

Favores cruzados. Ecos del cambio institucional en la correspondencia entre Francisco de Prieto y Pulido (Buenos Aires) y Juan Antonio Ruiz Tagle (La Plata), 1768-1798

Jumar, Fernando

Fernando Jumar
fjumar@conicet.gov.ar
Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina

Investigaciones y Ensayos
Academia Nacional de la Historia de la República Argentina,
Argentina
ISSN: 2545-7055
ISSN-e: 0539-242X
Periodicidad: Semestral
vol. 73, 2022
publicaciones@anhistoria.org.ar

Recepción: 08 Febrero 2022
Aprobación: 03 Mayo 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/237/2373148001/>

Resumen: Con la correspondencia mantenida entre 1768 y 1798 entre Francisco de Prieto y Pulido (Buenos Aires) y Juan Antonio Ruiz Tagle (La Plata) como eje se aborda la observación de la incidencia de los cambios institucionales en la relación que a su vez muestra de modo indirecto la elevación de Buenos Aires a centro de poder con la creación del Virreinato del Río de la Plata. En el camino, a través del contenido del intercambio, se observa el papel de las relaciones interpersonales en la administración de justicia y diversos aspectos del mundo de valores que transpiran de sus acciones y de sus dichos, que muestran sujetos férreamente anclados en la cultura jurisdiccional y aparentemente sin advertir que ese mundo se está desmoronando.

Palabras clave: Virreinato del Río de la Plata, cambio institucional, intercambio epistolar, Juan Antonio Ruiz Tagle, Francisco de Prieto y Pulido.

Abstract: Using part of the correspondence (1768 and 1798) between Francisco de Prieto y Pulido (Buenos Aires) and Juan Antonio Ruiz Tagle (La Plata) as its axis, the work observes the incidence of institutional changes in the relationship between them. It also indirectly shows the elevation of Buenos Aires to the center of power with the creation of the Viceroyalty of the Río de la Plata. Along the way, through the content of the exchange, we observe the role of interpersonal relationships in the administration of justice and various aspects of the world of values that transpire from their actions and their sayings, which show subjects firmly anchored in the jurisdictional culture and apparently without realizing that this world is falling apart.

Keywords: Viceroyalty of the Río de la Plata, Institutional change, Letter exchange, Juan Antonio Ruiz Tagle, Francisco de Prieto y Pulido .

INTRODUCCIÓN

Vinculados por temas judiciales, Francisco de Prieto y Pulido (1737-1798, castellano, instalado en Buenos Aires f. años 1750) y Juan Antonio Ruiz Tagle (m. 1800, montañés, instalado en La Plata) mantuvieron correspondencia entre 1768 y 1798. Del conjunto de facetas que tuvieron sus vidas, se observa en este texto las que los muestra como nodos de conexión entre redes de relaciones interpersonales, principalmente en temas vinculados con la administración de justicia, mediante una parte de la correspondencia que mantuvieron.[1]

La documentación está en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (La Plata, Argentina) y de lo que fue el intercambio sólo se conserva la que el azar rescató de la correspondencia recibida por Prieto y Pulido, en la que también hay ecos de la enviada por las características del género epistolar del que se trata.

La relación observada muestra, entre otras cosas, y en un mundo[2] ritmado por una eterna danza de favores y contra favores[3], pequeños ecos de grandes cambios. Como podría ser, por ejemplo, que como derivación de la creación del Virreinato del Río de la Plata con capital en Buenos Aires un procurador porteño tuviese algún elemento de presión sobre un chuquisaqueño para que le consiga unos vasos de palo santo de características muy precisas para satisfacer los caprichos de su niña (v. nota 95).

Al parecer, la parte utilitaria de la amistad que los unió se relaciona con que Ruiz Tagle tenía acceso a miembros de la Audiencia de La Plata en tanto que Prieto, hasta 1777-1778 aparece ante todo como solicitador de favores más importantes que los que él le puede prestar a su amigo, en tanto que desde la creación del Virreinato del Río de la Plata la relación se comienza a equilibrar al respecto. Más aún desde 1785, cuando Prieto deviene el primer Escribano de Cámara de la recién creada Audiencia Pretorial de Buenos Aires. Desde 1786-1787, la relación parece invertida, Prieto ocupará a su amigo en un largo pleito de su yerno con un exsocio y poco más, en tanto que Ruiz Tagle no deja encomendar a su corresponsal diversas acciones.

En los poderes e instrucciones formales a través de los cuales unos confiaban el seguimiento de sus asuntos a otros no aparece, ni puede aparecer, lo que en el secreto de una conversación se dice y no se confía a la pluma. La relación a distancia hace que haya que decir por escrito, si no todo, al menos mucho más que lo posible en los papeles que al redactarlos se sabe que van al expediente o en unas instrucciones que, aunque privadas, también pueden terminar en una causa. No me atrevo a establecer cuándo se dice la verdad y cuándo no en las cartas (tampoco importa demasiado a los fines del texto), ni siquiera si Ruiz Tagle o Prieto y Pulido son parte de engaños o actúan de buena fe y simplemente transmiten lo que se les dijo y pidió, pero la repetición de casos de figura hace suponer que los valores subyacentes son los de ese mundo y las conductas que comentan eran posibles.

El trabajo con las fuentes se abordó con la intención de catalogar y sistematizar la información que contienen en función de una encuesta precisa y poco ambiciosa como es observar el cambio institucional en las relaciones entre dos personas, que me atrevería situar en la franja media de la casta de españoles. Pero la naturaleza del vínculo entre estas personas hace que el contenido de sus cartas sea muy diverso y que lo personal esté en los márgenes. Se habla más de otra gente y sus cosas que de los corresponsales y las suyas, salvo que sean tema de causas judiciales. Eso hace que la información que contienen sea muy diversa y que con este mismo conjunto de cartas se suman datos y casos que acompañan muy diversos aspectos abordados por la historiografía especializada. Ello lleva a que el mismo procesamiento de estas fuentes reactive en permanencia contenidos de muy diversa bibliografía y que, finalmente, la observación se haga desde una visión de conjunto del mundo en el que operaban los sujetos.

Nada de lo que se puede ver de ese mundo en estas cartas no ha sido ya analizado y explicado por diversas ramas y sub ramas de la historiografía cuyos resultados forman parte ya de ese “fondo común” de conocimientos que disponen quienes se interesan en un período. Las cartas permiten ver todo junto y entremezclado como en un cambalache. A veces con párrafos cortos se hace el punto sobre varias causas, a veces una carta está casi por entero dedicado a una. Combinados de diversa forma en cada carta puede haber la recomendación de un viajante; temas familiares (de la propia familia o la de otros); instrucciones para el cobro de una deuda; comentarios breves sobre estado de las causas que se tiene entre manos; un pedido personal o de un tercero que conviene asistir en algún capricho o necesidad de consumo; datos sobre la cultura material; noticias que se consideran importantes y alguna reflexión personal sobre los hechos; agradecimientos; ofensas recibidas; tipos de servicios que se prestan y su valoración; instrucciones para remitir caudales o bienes a Europa, muchas veces acompañadas de otras instrucciones sobre cómo lo enviado debe lubricar y propiciar el resultado favorable de un trámite o una causa; novedades institucionales y de movimiento de servidores reales; perfiles de las personas mencionadas y que no son conocidas por el interlocutor (evidentemente generosos

con los amigos o los que se quiere hacer aparecer como tales y despiadados con los no-amigos); cotilleos que bien mirados complementan perfiles negativos[4]; la moral pública y lo que la ofende; estado de salud de amigos y enemigos; enfermedades y medicinas; muertes que tras el “Dios lo tenga en su gloria” o similar, son sopesadas en función del desarrollo de una causa o de la promoción de alguien al cargo dejado vacante y, a veces, anunciadas con una congoja que parece sincera; desastres naturales enviados por Dios; infamias de los hombres.

En las cartas se diseñan estrategias. Por ejemplo, establecer una línea argumental de base para una causa. Decidir la contratación de tal o cual abogado en función de su pericia en el tema a abordar o por sus relaciones, que son las necesarias en ese caso. Tratar de que cierta causa pase por cierta persona por saber que por su modo de juzgar se obtendrá lo que se busca o decir a quiénes evitar (no necesariamente enemigos, alcanza con que sean personas “poco seguras”). También se desnudan argumentos o se advierte sobre aspectos que sería mejor no resaltar. Las cartas igualmente contienen servicios prestados al rey, que aparecen en escena #como es de esperarse- a la hora de promover nombramientos o de sostener honras en peligro.

El telón de fondo de la observación es la administración de justicia, tanto de la que podríamos llamar “propriadamente dicha” (en las audiencias de La Plata y de Buenos Aires) como de la ejercida en la función de policía (la corte madrileña, y las virreinales limeña y porteña). Al respecto, estas cartas no aportan novedades a lo conocido en torno al fuerte peso del factor relacional en el funcionamiento de la administración de justicia, que emerge crudamente distributiva y como un poder que se inclina del lado de quien puede seducir mejor a sus integrantes sobre la justicia de una causa y no siempre por medio de regalos. Siempre aparece en algún momento la vinculación entre la causa o el trámite que se emprende o el nombramiento que se busca con las cualidades de las personas y la justicia que merecen, con criterios que suman comprensión a qué hay de revolucionario en la primera oración del primer artículo de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, aunque la segunda oración ya recuerde que en los hechos siempre habrá algunos más iguales que otros.

Entre las desigualdades del Antiguo Régimen, la más visible en estas cartas es la existente entre el conjunto hispano-criollo y los indígenas, pero también se observan las gradaciones dentro de la sociedad hispano-criolla dentro de un orden estamental en el que todos los españoles, americanos y europeos, están por encima de los indígenas y cierran filas en apoyo de un grupo dominante regional en caso de conflictos.

A través de estos dos hombres se ve la articulación complementaria y conflictiva entre grupos dominantes regionales. La observación parece servir de caso de algo que señala Ruggiero Romano en relación a una dominación basada en la articulación de redes oligárquicas (Romano, 1987). Así sea en un pleito entre comerciantes, lo que entra en conflicto son las redes que cada parte puede agitar.[5]

Si se explora la idea de Romano, se puede observar que hay diversidad de situaciones locales dentro de la unidad en los objetivos de los grupos dominantes y los marcos conceptuales de la dominación. Una de las variables a considerar a la hora de mirar el conjunto y sus subconjuntos es que, mientras que las oligarquías comarcales estaban articuladas en redes de intensidad y complementariedad/conflictividad variable (que revelan el policentrismo del poder), los grupos subalternos a cada oligarquía no están comunicados entre sí. La enorme mayoría de las tensiones sociales dentro de cada espacio se resuelven internamente, salvo cuando el conflicto corre el peligro de transformarse en general.

En cuanto a los esclavizados, son visibles en estas cartas niñas y mujeres muy jóvenes que se encargan a Buenos Aires destinadas al servicio doméstico en el Alto Perú. Se detallan las características que deben tener, y los defectos que no, al momento de hacerse el pedido o se resaltan las buenas que tienen al hacer a Buenos Aires comentarios satisfechos una vez recibidas. Junto con alguna queja sobre la mercadería recibida, en conjunto los datos podrían servir para elaborar el perfil de la esclavizada doméstica ideal.

Entonces, de lejos se observa cómo dos individuos viven los procesos generales en los que estaban inmersos, tratando de “hacer la vida” adaptándose a los cambios de coyuntura, algunas veces opinando sobre las decisiones de Madrid[6] o de Buenos Aires[7], otras comentando rumores[8]. También aparecen

comentarios que muestran que estos amigos se saben parte de un conjunto mayor, que saben que remotos conflictos de la Monarquía también les conciernen[9] y también se observa que pueden leer a partir de lo local el estado del conjunto[10]. En estas cartas, el ‘mundo’ es la Monarquía y sus vecindades (v. Ruiz Ibáñez, 2013) y dentro de ese mundo, las fuentes muestran lo local y lo global. Todo, tal vez, sin tener demasiada conciencia de que sus elecciones contribuían a moldear esa realidad en la que se autoperciben como hojas arrastradas por el viento o, para ser más fiel a sus valores, pecadores en manos de una divinidad vengativa. No aparece fractura dentro del “nosotros” que proponen las cartas en cuanto a la pertenencia a la Monarquía Hispánica y la vinculación de la propia suerte a la del conjunto, que no emerge de las cartas formado por una metrópolis y sus colonias. Ni Prieto ni Ruiz parecen consternados ante los cambios institucionales, más bien los ven con buenos ojos y como oportunidades. Ciertamente, se presta más atención al rey en su vinculación y decisiones en relación con los espacios de vida de los actores, pero también se tiene presente que es el rey de otros y de todos, así como que la suerte de la comarca va a atada a la de un conjunto que se puede ver afectado por lo que pase en Constantinopla.

Tal vez no podía ser de otro modo en personas que operaban en la justicia, el centro mismo del argumento legitimador de toda la dominación en el Antiguo Régimen que conocemos como la cultura jurisdiccional, vehiculizando sus acciones dentro de un entramado institucional que, del lado americano, intenta mantener la ‘monarquía compuesta’ en su diversidad en tanto que del de la corona se la quiere transformar en dirección de la centralización y la homogeneización de la dominación por vías administrativas, todo dentro de un inestable juego de poderles policéntricos y parcialmente superpuestos entre sí, puestos en movimiento por las acciones de los individuos en función de objetivos personales.[11]

En el resto del trabajo, en primer lugar, se presentan perfiles generales de Francisco de Prieto y Pulido y de Juan Antonio Ruiz Tagle, apuntando a tratar de establecer quiénes eran cada uno en sus comarcas y qué podían ofrecer al otro. En segundo lugar, se explota la información de las cartas en función del seguimiento de la relación buscando ver si algo en sus dinámicas se explica por cambios institucionales, habida cuenta de que hay variables fijas que son los diversos objetos concretos que articulan la relación. Dicho de otro modo, se tratan siempre tipos de asuntos muy similares, lo que cambian son las personas y los contextos. Ello lleva a una escritura con un denso aparato erudito que sostiene la descripción e intento de explicación propuesta al tiempo que las transcripciones se espera que operen como ventanas de acceso al mundo observado. Finalmente, hay un “cierre”, que no son conclusiones, en el que recapitulo elementos del cuerpo del texto en función de esta introducción.

LOS ACTORES

Facundo de Prieto y Pulido fue un castellano que se radica en Buenos Aires a fines de la década de 1750, que ejerció varias funciones asociadas a la curia y que buscó mejorar su patrimonio mediante la inversión en propiedades urbanas[12]. A su muerte en 1798 era Escribano de Cámara de la Real Audiencia de Buenos Aires[13] y había logrado amasar un relativamente importante capital económico y social (en función del contexto). Aunque ninguno de los dos alcanza para ubicarlo en el centro del grupo de poder, vivió en permanente relación con él desde ese lugar peculiar que ocupan quienes le brindan servicios esenciales[14], pero que claramente le están subordinados y que desde el margen de las elites contribuyen a su fortalecimiento a cambio de una cierta ilusión de pertenecer a ellas.

Prieto y Pulido retuvo la atención de la historiografía. Marta Petit (1980) se acercó a su vida. Aparece en los estudios bibliotecológicos por haber sido un reconocido bibliófilo en su tiempo y, sobre todo, porque la donación que hizo de su biblioteca personal al convento de la Merced generó la primera biblioteca pública conventual de Buenos Aires (Parada, 2002). También se lo conoce porque en su archivo quedaron numerosas fuentes raramente conservadas y útiles para el estudio de la historia social de la arquitectura (Otero, 2005).

Francisco de Prieto y Pulido nació en Briviesca, Obispado de Burgos, Castilla la Vieja el 27 de enero de 1737. En 1754[15] y 1756[16] se lo puede ubicar en la Cartagena peninsular. En 1759 ya está en Buenos Aires, casándose el 1º de septiembre [17] con María de las Nieves Justa de Aguirre y González, con quien tuvo a su única hija, Juana Francisca, nacida el 9 de octubre de 1760 y bautizada al día siguiente.[18]

Al parecer Prieto y Pulido no era un buen partido al bajarse del barco que lo dejó en Buenos Aires y si entre sus objetivos migratorios estaba cazar una buena dote, parece que se casó con lo que pudo, si es que no fue por amor. La esposa de Prieto aportó arraigo y una red local, pero no fortuna. Su padre murió en mayo de 1767, dejando a su viuda y, además de la esposa de Prieto, una hija menor de edad (Francisca) y cuatro varones adultos: Fray Agustín (franciscano), Policarpo, Sebastián y Manuel (residentes en Santa Fe). Otro hijo, Juan Antonio había fallecido en Paraguay con tres hijos. Del inventario y tasación de los bienes del suegro de Prieto y Pulido se observa que poco tenía.[19]

El 15 de enero de 1762 Prieto compró a Antonio de Herrera el oficio de Procurador de número[20] de la ciudad de Buenos Aires.[21] En 1763, al tiempo que junto a otros tres procuradores porteños busca la confirmación del oficio por parte de la Real Audiencia de La Plata, emprende junto a los otros procuradores de Buenos Aires lo que veo como su primera lucha por lograr ocupar en la sociedad el lugar que creía merecer. Se trata de obtener que no les quiten el uso del “Don”, ya que como se desprende de los papeles conservados, en La Plata los procuradores no lo merecían y el argumento de Prieto es que él y los otros que habían comprado procuradurías en Buenos Aires ya habían entrado al oficio en su posesión.[22]

En 1764 compra una casa[23] y a comienzos de 1766 se declara vecino de Buenos Aires en el testamento que registra ante su inminente viaje a “las provincias de arriba”[24], al tiempo que era admitido en la orden tercera de la virgen de La Merced, radicada en el convento de san Ramón Nonato.[25]

El viaje tuvo por objeto rendir los exámenes para obtener el grado de Bachiller en Sagrados Cánones y Leyes en la Real Universidad de San Francisco Javier.[26] El 1º de diciembre de 1766 se lo autoriza a realizar las prácticas de jurisprudencia con alguno de los abogados residentes en Buenos Aires, pero con la condición de que los últimos seis meses los haga con un abogado radicado en La Plata.[27] En marzo de 1767 ya está de regreso en Buenos Aires.[28]

Seguramente el vínculo entre Prieto y Pulido y Ruiz Tagle se forjó durante la breve estancia del primero en La Plata, tal vez a partir de alguna carta de recomendación como era de estilo. Prieto y Pulido emprendió el regreso a Buenos Aires por diciembre de 1766 y en apariencia ya no se volvió a mover de allí, pero mantuvo correspondencia con Ruiz Tagle hasta su muerte en mayo de 1798 y a lo largo de los años la amistad epistolar sumó a las familias a través de regalos en una[29] y otra dirección[30].

No he podido obtener demasiados detalles sobre Juan Antonio Ruiz Tagle y en su mayoría, los que poseo, transpiran de la correspondencia analizada o de documentación conservada en los archivos bolivianos. En las fuentes trabajadas para este texto se ve a Juan Antonio Ruiz Tagle sobre todo como agente mediador dentro del ámbito de la justicia, como amigo de amigos y conocido de todos[31], moviéndose mayormente entre bambalinas y sin aparecer en las causas como apoderado de algún querellante[32].

Ruiz Tagle nació en Torre de la Vega, “en las Montañas de Santander”, provincia de Burgos (hoy Cantabria). Falleció en La Plata en marzo de 1800. Casado con Juana López (que lo precedió en la tumba) y con cuatro hijos.[33] En el poder para testar se menciona que ambos contrayentes entraron sin bienes al matrimonio, y no está claro si dejó mucho o poco al fallecer. [34] Ejerció cargos dentro de la administración real. Los inventarios digitalizados del Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia[35] lo muestran en la Real Hacienda (teniente de oficial real en La Plata), en la administración de la provincia de Moxos[36], en las Temporalidades, en la Contaduría Real de diezmos del Arzobispado de Charcas y como administrador de correos en La Plata (oficina subalterna de la de Potosí)[37]. En 1784 fue Alcalde ordinario de La Plata. En los mismos registros se lo ve relacionado con operaciones comerciales relacionadas con el servicio real o interviniendo en diversas operaciones entre particulares como apoderado o albacea testamentario. No parece contar con grados universitarios ni se detectaron vinculaciones formales con la Audiencia de La Plata. Sin

embargo, toda la correspondencia analizada muestra que en paralelo a sus actividades formalizadas opera en el ámbito judicial a través de sus relaciones.

Aunque no se ha logrado establecer por dónde pasa la conexión, Juan Antonio Ruiz Tagle puede ser que tenga algún parentesco colateral con los Ruiz Tagle de Chile.[38] Esos Ruiz Tagle chilenos son un desprendimiento de los Tagle Bracho originarios de Ruiloba (Cantabria), a 27 km de Torrelavega donde nació Ruiz Tagle.[39] De modo que la vinculación pudo haber sido con el tronco principal y ser primo lejano de los americanizados de vieja data (Aguilar Sánchez, 2010). Cualquiera haya sido el vínculo fue suficiente para que Juan Antonio Ruiz Tagle entrara en el círculo de confianza de Pedro de Tagle Bracho[40], quien proviene de los Torre Tagle de Lima (emparentados con los chilenos) y fue oidor en algún momento antes de pasar a otros destinos. Llama la atención que son criollos varios de los personajes ante los que acciona Ruiz Tagle en La Plata o para los que pide favores a Prieto y Pulido cuando tienen causas en la capital virreinal.

Al parecer, si Ruiz Tagle dejó una buena herencia (a pesar de lo que sugiere el inventario post-mortem, v. nota 34), se diluyó o se la llevó la revolución. Su hija María Magdalena tuvo que tramitar en 1817 el reconocimiento en tanto que pobre de solemnidad en el pedido de nulidad del matrimonio que había contraído en diciembre de 1800, en medio de un escándalo que dio que hablar a la gente decente de La Plata[41], con José Santos Cabero Campero.

FAVORES QUE VAN Y VIENEN

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776-1777 hizo, entre tantas cosas, que dentro de la nueva jurisdicción todas las redes de relaciones articuladas a lo largo del tiempo para operar en la corte virreinal limeña dejaran de ser útiles, al tiempo que se debieron crear nuevas que terminasen en Buenos Aires o resignificar las existentes. Quien ya contase con sólidos apoyos allí seguramente se habrá sentido con ventajas en relación a otros y, más aún en 1785 al crearse la Audiencia de Buenos Aires que sustraía de la jurisdicción de la de La Plata amplios espacios y la ponía bajo su dependencia. Sin dudas, tener amigos útiles para operar en la flamante corte virreinal porteña debe haber resignificado el lugar de los actores en sus redes comarcales y, en La Plata, Juan Antonio Ruiz Tagle fue uno de los que contó con esa ventaja comparativa inicial.[42]

Ello se refleja en la correspondencia observada y permite establecer una suerte de periodización dentro de ella, en la que Prieto y Pulido hasta 1777-1778 es ante todo un solicitador de favores y tras esa fecha también un proveedor.

Prieto y Pulido como solicitador de favores

Facundo de Prieto y Pulido, como se mencionó, compró en 1762 una procuraduría en Buenos Aires. Desde esa función va a encomendar a Ruiz Tagle el seguimiento de varios pleitos que se ventilan en La Plata, así como ayudas para la concreción de negocios de terceros o el cobro de deudas. Ruiz Tagle administra su capital relacional en función de parámetros que ante todo buscan mantener su propia posición dentro de su red.

Juan Antonio Ruiz Tagle revela lograr establecer siempre buenas relaciones con uno o más oidores de la Audiencia, en algunos casos inclusive con su presidente, y ello le hace acreedor de sus amistades y enemistades. Por ejemplo, hereda y asume serios conflictos que tuvo Pedro de Tagle Bracho (oidor) con el Virrey Amat y con sus pares de la Audiencia, lo que por momentos torna su interlocución y capacidad de influencia en los procesos nula o limitada.[43] La correspondencia muestra relaciones inestables con el oidor José López Lisperguer[44] y más neutras con Ramón Rivera y Peña[45]. Sobre otros oidores sólo hay menciones que no permiten pensar que formaban parte de los recursos que eventualmente Ruiz Tagle podía intentar poner en movimiento. En algunos momentos, Ruiz Tagle se reconoce impotente, ya que su red está en desgracia o desarticulada por la renovación de servidores reales.[46]

En cuanto a los fiscales, decididamente no se lleva bien con Navarro ni con Martínez (por opositores a Pedro de Tagle Bracho) y parece contar con varios abogados a los que distingue por capacidades diferentes y útiles en diferentes tipos de causas o por sus relaciones. A fines de los años 1780 parece haber recompuesto su red de influencias y se muestra eficaz interlocutor con la novedad que supusieron los intendentes.

Ruiz Tagle administra sus favores en función de la importancia que ante sus ojos tenía el recomendado por Prieto y Pulido. Ello se ve al informar sus esfuerzos por avanzar las causas en la dirección esperada desde Buenos Aires, sin dejar de mencionar las gestiones realizadas y ante quien. Sus funciones relacionadas con la administración de correos, hacen que se muestre siempre listo para atender los pedidos relacionados con Manuel Basavillbaso, administrador general de la Renta de Correos en el Río de la Plata y por lo tanto su superior jerárquico.[47] También, por ejemplo, atiende con diligencia las del comerciante Vicente de Azcuénaga, del abogado José Vicente o del comerciante Adrián Pedro Warnes y de su esposa, Sabina de Sorarte. Aunque no siempre lleva las de ganar.[48]

Del mismo modo, intenta navegar sin desgracias personales cuando alguno de los casos que Prieto le confía le puede ser contraproducente o genera tensión con fidelidades más fuertes que la que le debe a Prieto o a sus recomendados. Un buen ejemplo lo da el seguimiento de un conflicto entre Juan de Osorio y el Cabildo de Buenos Aires en 1776. Habiendo sido recomendada a Ruiz Tagle la causa de Osorio por Prieto, éste finalmente gestionó a favor del cabildo, ya que un “Sr. Ministro” quiso que así lo hiciera. Ello no lo exime de sentirse en la obligación de dar explicaciones a Prieto en una esquila sin firma[49] al tiempo que le recuerda que desde Buenos Aires se pueden tener ideas equivocadas sobre potenciales apoyos existentes en La Plata[50] o manifestarle un año más tarde que, aunque aceptó el poder que le confirió el cabildo porteño, no se ocupaba arduamente de hacer avanzar su causa[51]. En otro pleito, alguien a quien Ruiz Tagle muestra especial deferencia, Manuel Antonio Warnes, se opone a un personaje emparentado con su esposa, el Dr. José Pablo Conti[52] (quien a su vez debe dinero a Prieto y Pulido[53]). Por más que Ruiz Tagle reconoce la razón de Warnes, se inclina por los ruegos de su mujer[54] y a pesar de que Conti no es de su agrado.[55] En contrapartida, cuando Prieto y Pulido pide no ya a favor, sino en contra de alguien y ese alguien no cuenta para Ruiz Tagle, se muestra dispuesto a cooperar.[56]

El mayor fracaso de Ruiz Tagle en esta etapa se relaciona con un pedido personal de Prieto, quien quiere agregar “Dr.” al “Don” que le costó conservar. Como se mencionó, había obtenido el grado de Bachiller en Chuquisaca. Pero regresó a Buenos Aires sin haber permanecido como pasante de un abogado ni dar el examen final que con el que obtendría el título de abogado confirmado por la Audiencia. Realizó las prácticas profesionales en Buenos Aires y cuando en 1770 quiso ir al Alto Perú para pasar el examen, el gobernador no le permite ausentarse alegando que su presencia era muy necesaria en la ciudad. Ello abre un intento por conseguir la habilitación como abogado a distancia y sin pasar el examen. El asunto es confiado formalmente mediante poder a Juan Bautista Lemoine[57] e informalmente a Ruiz Tagle.

El asunto es tema en muchas cartas entre 1770 y 1775, no sólo de Ruiz Tagle sino también de Lemoine. Ya en la primera carta en que aparece el tema, de marzo de 1770, Ruiz Tagle anuncia que el asunto “tiene sus espinas” y que no cuentan con el apoyo del fiscal[58], situación que se mantiene[59] y en noviembre, Ruiz Tagle en una esquila comenta un medio que tal vez lo gane para la causa[60], cosa que finalmente no sucedió. Lemoine informa “la repugnancia que manifestaron los Señores en dispensar que Vm viniese aquí al examen...” y que al haber consultado a un abogado “me cerró las puertas porque a todos los de su profesión les duele que haya por esos parajes quien de vado a los negocios embarazando aquí los recursos...”.[61]

El oidor López Lisperguer parece tener alguna deuda de gratitud con Prieto y Pulido.[62] Hasta llegó a decir que se esforzaría en que el trámite saliera con resolución favorable[63], pero su apoyo no es firme y más bien se opone[64], aunque Prieto tiene alguna esperanza puesta en él.[65] Igual postura, pero expresada más claramente tiene Tagle Bracho, pero al menos ofrece no participar del acuerdo en el que se trate el tema si se formaliza la presentación, al tiempo que manifiesta que el resultado podría ser otro si Prieto fuese a La Plata.[66]

Finalmente se presentó la instancia en 1775[67] con resultas negativas, aunque sin menoscabo para Prieto y Pulido[68] quien aparentemente decide dar por cerrado el tema, al menos por el momento.

Si la mediación de Ruiz Tagle en favor de Prieto y Pulido no fue exitosa, sí lo fue en relación a la mayor parte de los casos que el porteño le confió al chuquisaqueño. La correspondencia no permite entrar en el detalle de los pleitos, pero se observa que Ruiz Tagle mantiene informado a su amigo sobre las diversas instancias que se hacen[69], éxitos alcanzados, en algunas oportunidades con detalles sobre el modo en que se los alcanzó, acusa recibo del impacto causado en Buenos Aires de su gestión[70], y los costos[71]. Entre estos últimos, además de los relacionados con honorarios de abogados o escribientes, insumos y costas procesales[72], aparecen menciones a los regalos que hacían funcionar el sistema. Cuando el dato emerge en la correspondencia, se trata de sumas poco importantes y parecen destinados a agilizar tramitaciones más que a orientar el resultado del fallo.[73] Nunca queda claro en la correspondencia si Ruiz Tagle cobra por sus servicios y en alguna oportunidad se lo ve rechazar una gratificación de 300 pesos.[74]

Aparecen en un lugar destacado los encargos y recomendaciones relacionados con la parentela de sangre y ritual.[75] Los detalles dados en las cartas son mayores, así como las promesas en torno al esfuerzo que se pondrá por hacer lo solicitado.[76]

En toda la correspondencia se observa una búsqueda permanente por la buena administración de las relaciones. Según las distintas coyunturas, que para lo que interesa aquí están determinadas por las relaciones de Ruiz Tagle con los miembros de la Audiencia y su acceso a los abogados. Hay casos que parecen merecer todos los esfuerzos y otros que en cierta medida se los deja seguir su curso natural. El mayor esfuerzo es intervenir directamente ante el presidente de la Audiencia o algún oidor, pero lo más común es intentar llegar al fiscal o al relator. Otra parte importante del éxito reposa en la elección del buen abogado, pero también aquí hay una economía de la administración de los recursos, utilizándose a los más influyentes para promover las causas más densas o que se relacionan con personajes relevantes.[77]

Prieto y Pulido como hacedor de favores

La noticia de la creación del Virreinato del Río de la Plata 1777 sorprendió, “no hay forma de hacerles creer a los Limeños que se divide su gran Virreinato erigiéndose otro en esa Ciudad.” [78] Se esperaba una guerra con Portugal por Colonia del Sacramento[79], había preocupación por el costo para el Perú[80], pero al parecer nada más. La incredulidad dura hasta que el virreinato es declarado definitivo: “Con la noticia de la perpetuidad del Virreinato han mudado por acá las cosas de semblante, porque no faltaban sujetos de grande estofa que creían expiraría con el retiro del Señor Cevallos”. [81] Entre los cambios que genera la nueva organización político-territorial, las provincias altoperuanas y su Audiencia pasan a depender de o interactuar con las autoridades asentadas en Buenos Aires.[82]

De modo que favores que hasta ese momento Ruiz Tagle seguramente pedía a sus contactos en Lima, relacionados con decisiones reservadas al virrey, los comienza a pedir a Prieto y Pulido en Buenos Aires. La aplicación desde 1783 de la Real Ordenanza de Intendentes transformó al Presidente de la Audiencia de La Plata en Presidente de la Audiencia y Gobernador intendente de Chuquisaca al tiempo que creó también un polo de poder en Buenos Aires a través de la figura del Superintendente. Desde 1785, cuando se crea la Audiencia de Buenos Aires, se suman pedidos similares a los que hasta aquí Prieto y Pulido solicitaba a Ruiz Tagle en relación a la de La Plata.

Ya antes de 1776 Prieto y Pulido hacía favores a Ruiz Tagle, pero no se relacionaban con causas judiciales, sino con pedidos personales, suyos o de terceros. Por ejemplo, en la carta más antigua conservada, Ruiz Tagle agradece que Prieto y Pulido haya avanzado 405 pesos $\frac{1}{2}$ real para los gastos del viaje de su tía María Noble, desde Buenos Aires a La Plata.[83] En la misma misiva, comienza a sonar un asunto que se aclara más adelante. Ruiz Tagle confía a Prieto y Pulido la misión de comprarle tres esclavizadas jóvenes, bozales[84], calculando el precio en 180 pesos cada una.[85] La necesidad de esclavizadas es relativamente recurrente.

Ruiz Tagle también hace algunos negocios en Buenos Aires, a través de Prieto y Pulido[86] o pidiéndole que vele por sus intereses supervisando lo que sus eventuales agentes hacen en su nombre[87]. También, hace favores a través de su amigo o lo utiliza de nexo con España.[88]

Ruiz Tagle pide informaciones y servicios a Prieto y Pulido, seguramente para mejor administrar sus asuntos [89] o cumplir en la ejecución de encargos de terceros[90], sin escatimar informaciones que ayuden a alcanzar el objetivo.[91]

En julio de 1777 Ruíz Tagle asume que su amigo porteño ya es algo más que un agente lejano que le puede prestar servicios como los reseñados hasta ahora y se empieza a enriquecer la interdependencia. No sólo por la elevación de Buenos Aires a capital virreinal, también por cambios en la Audiencia de La Plata que auguran que Ruíz Tagle perderá sus más sólidos apoyos, y así:

“Si se verifica la salida de este Caballero [el Presidente de la Audiencia] y la del Sr. Tagle, queda esto perdido y sin protector alguno que nos pueda sostener. Por esto y con motivo del nuevo Virreinato, considerando que se crearán en esa ciudad algunos tribunales, pido a Vm muy encarecidamente se sirva participarme cuando se podrá verificar, que plazas se erigirán y de qué medios me podré valer para conseguir alguna con que pueda subsistir por allá con alguna decencia, y darles educación a mis hijos dejándoles siquiera este Patrimonio, ya que no puedo el de bienes temporales. Con las noticias que Vm me diere tomaré mis medidas y así Amigo, vuelvo a suplicar a Vm el que no omita diligencia alguna para el logro de mi solicitud...”[92]

Aunque el grueso de la correspondencia sigue dando testimonio de las acciones que Ruíz Tagle lleva adelante en el Alto Perú a pedido de Prieto y Pulido y siguen pedidos a Prieto y Pulido de todo tipo[93], también comienzan a aparecer pedidos de favores similares en dirección contraria. Por ejemplo, para poder llegar al virrey.[94] Por primera vez, se observa que Ruíz Tagle comienza a cumplir con pedidos personales de parte del porteño [95]. Sin dudas, los platos de la balanza se comienzan a equilibrar entre ambos.

Así como antes Prieto y Pulido recomendaba a Ruíz Tagle personas para que éste les abriese puertas en La Plata, ahora el segundo le pide al primero que haga lo propio en Buenos Aires.[96] Y comienzan a aparecer y crecer en cantidad desde 1781-1782 los asuntos de terceros que Ruíz Tagle gestiona ante las autoridades virreinales a través de Prieto y Pulido.

Prieto y Pulido sin dudas es consciente de que muchas cosas van a cambiar con la creación del Virreinato del Río de la Plata y decide reflotar su intención de poder abogar sin rendir los exámenes en Chuquisaca. Pide y obtiene del virrey Cevallos la licencia correspondiente, pero bajo condición de que sea revalidada por la Audiencia de La Plata. Ruíz Tagle se muestra solícito, y busca los caminos necesarios para vencer las fuertes resistencias que encuentra[97], que finalmente logra vencer[98] y se alegra por su amigo:

“Yo doy a Vm mil enhorabuenas por el feliz éxito, aunque sea con la consultilla de que se hace dar cuenta al Rey, y me la doy a mí como al más interesado en todas sus satisfacciones.”[99]

Las cosas han cambiado como presumiblemente intuyó Prieto, pero no tanto como él lo necesitaba. Hay en La Plata quienes siguen resistiendo y el tema se prolonga ya que se decide que la novedad debe ser confirmada por la Corte[100], sin que por el momento sepa si finalmente Prieto y Pulido se vio confirmado en Madrid.[101] Al parecer no lo fue, ya que no he visto a Prieto ostentar el “Dr.”.

Sería cuestión de otro texto recuperar cómo se ven las rebeliones de los años 1780-1781 a través de los ojos de Ruíz Tagle, quien no escatima datos y valoraciones personales sobre el drama que se desenvuelve ante sus ojos, así como una vez pasadas no deja de comentar sus ecos y analizarlos en clave política[102]. A los fines de este trabajo sólo interesa señalar que no parecen haber alterado en demasía el funcionamiento de la Audiencia de La Plata.[103] Al menos, la correspondencia que da cuenta de los acontecimientos contiene informaciones sobre avances en las causas.

Para comienzos de 1782 empieza a circular el rumor de que se creará una Audiencia en Buenos Aires[104] y desgraciadamente del año 1785 hay pocas cartas, con lo que no se tienen noticias sobre cómo se recibió en La Plata el establecimiento de la audiencia porteña y la noticia sobre la compra de la escribanía de cámara por Prieto y Pulido.

También 1786 y 1787 son años para los que también se conservan muy pocas cartas, con lo que se pierde parte del seguimiento de un asunto muy caro para Ruiz Tagle y que confía a Prieto y Pulido. Se trata del procesamiento de Juan José Segovia[105], un importante personaje del mundo jurídico altoperuano, de quien Ruiz Tagle había sido padrino de casamiento y que había apoyado las causas de Prieto en la Audiencia de La Plata. El asunto se extiende a los años siguientes y en la correspondencia se observa a Prieto y Pulido utilizando todos sus recursos para favorecer la causa de Segovia.[106]

En el resto de la correspondencia se advierte que en el equilibrio entre las prestaciones y contraprestaciones que se dan estos dos amigos comienza a ser más fuerte el papel de Prieto, y me parece advertir que esos años que quedan oscuros por la falta de cartas, son los años en que los nuevos poderes instalados en Buenos Aires luchan sordamente por establecer su autoridad sobre la jurisdicción asignada. Cuando la correspondencia conservada vuelve a ser abundante, se ve claramente que Ruiz Tagle necesita la medicación Prieto y Pulido tanto como éste antes necesitaba la suya, con el agregado de que además de ventilarse en Buenos Aires asuntos entre agentes privados ante la Audiencia Pretorial, ahora se suman los de los servidores reales ante la corte virreinal (tanto sea para pleitos como para nombramientos), tema para el que antes Ruiz Tagle y Prieto y Pulido debían dirigirse a Lima o a la Corte madrileña.

Las cartas de Ruiz Tagle son más extensas que antes, los asuntos más densos. Cada vez ocupa menos lugar el tratamiento de asuntos relacionados con pleitos entre particulares, seguramente porque habrán sido pocas las causas que los altoperuanos debían ventilar en la audiencia porteña. Cobran más presencia las novedades de personas y acontecimientos diversos. A las derivaciones del enjuiciamiento de Segovia, se suma la residencia de José Ignacio Flores (que se sigue más allá de su muerte en desgracia en Buenos Aires en 1786), otro criollo que había alcanzado la presidencia de la Audiencia de La Plata y que, como Segovia, fue depuesto –si creemos a la correspondencia- a causa de injustas maquinaciones. También aparecen gestiones en favor de individuos para alcanzar nombramientos o traslados a destinos más ventajosos.[107]

En 1789 Ruiz Tagle embarca a Prieto y Pulido en la defensa del esposo de su hija Josefa Javiera, Juan Francisco de los Reyes y Conti, para quien había conseguido la subdelegación de Yamparaes, acusado de malversar fondos del tributo. Ruiz Tagle apuesta todo: “Yo aseguro a Vm por mi vida que Reyes no se ha interesado en un peso...”. La causa se ventilará en Buenos Aires ante la Junta Superior,

“... me pierden al muchacho miserablemente sin haberlo comido ni bebido, y le separarán de la Subdelegación de Yamparaes que le pude conseguir, si es que no hallo arbitrio para lo contrario por medio de algunos Amigos.”[108]

Y Ruiz Tagle decide agitar toda su red a través de Prieto:

“Yo no sé quiénes son los Sres. de la Junta Superior, y si en ella hay alguno de los Sres. Velazco, Pérez o Cicerón [todos individuos que debían a Ruiz Tagle algún que otro favor] impóngales Vm en mi justa solicitud, pues yo por lo mismo no les escribo ahora. Acérquese Vm a ver a D. Rafael [de los Reyes] o pídale el Informe [...] para poder hablar en vista de él con el debido fundamento.”[109]

Lo que más adelante busca Ruiz Tagle es el traslado de la causa a una jurisdicción seguramente más manejable para él, al pedir que “en esa Capital no se determine la Causa, sino que se devuelva al Sr. Intendente de Potosí, con expresa orden de que oiga a Reyes, como es de justicia [...] y para el logro de esto cuento con todo el favor de Vm.”[110]

Llama la atención la sincronización de desgracias entre estos dos amigos. Al mismo tiempo que se despacha la carta antes citada, el yerno de Prieto y Pulido, Marcelino Callexas Sanz, va a la quiebra por presuntas estafas realizadas por su socio, Manuel García Pérez, quien tras casarse con la hija de un antiguo protector de Prieto (J. B. Lemoine), se establece en La Plata.[111] El fin malhadado de los negocios entre Callexas Sanz y su socio se veía venir, y en cartas anteriores Ruiz Tagle ya daba noticias de las andanzas de García Pérez ante requerimientos de su amigo. Ruiz Tagle, en diciembre, se pone a disposición para ayudarlo en cuanto pueda.[112]

Poco a poco comienzan a disminuir las comunicaciones de acciones emprendidas por Ruiz Tagle a pedido de Prieto y Pulido en el Alto Perú, y para abril de 1791 la correspondencia gira en torno a pedidos de Ruiz Tagle (sigue el asunto de su yerno, otros favores), novedades en torno a movimientos de servidores reales (saber quién está en dónde y haciendo qué, sobre todo miembros antes muy presentes en la red, como el antiguo oidor Tagle Bracho, a quien le van siguiendo la pista y manteniendo contacto en Lima, Quito y Huancavelica), y comentarios sobre la situación general desatada por la Revolución Francesa. “En nada me ocupa Vm, y me tiene corrido, mándeme con toda satisfacción...” reclama Ruiz Tagle.[113] Reaparecen más adelante respuestas a pedidos de Prieto, pero siguen ocupando más espacio los de Ruiz Tagle.

Llama la atención que no se den muchas novedades sobre las andanzas del yerno de Prieto en La Plata y las que hay desconciertan. No aceptó, por dos veces, alojarse en la casa de Ruiz Tagle y sí en la del socio que acusaba de haberlo estafado. Tampoco pidió ayuda a Ruiz Tagle para los pleitos que entabló, lo que le “ha sido muy sensible”. A pesar de ello, cuando ya Callexas Sanz ha regresado a Buenos Aires comenta alguna novedad sobre una posible desavenencia entre García Pérez y su suegro Lemoine y lo hace para que “vea Vm con que Niños se metió el pobre de mi Paisano Calleja a quien dará Vm mis memorias.”[114]

En 1794 comienzan a ocupar más espacio en las cartas las novedades de Europa, y las cartas de Ruiz Tagle muestran el hambre de informaciones seguras en un carrefour de tantas cosas, entre ellas información, como era La Plata. Comenta rumores recibidos de uno y otro lado, pide confirmaciones a Prieto, corrige a su amigo cuando cree tener fuentes más seguras y se horroriza ante los avances de los impíos ya que, ante todo, los revolucionarios son impíos.

La amistad se mantiene y en los últimos años, lo único en que Prieto y Pulido sigue ocupando a su amigo altoperuano es en las derivaciones del eterno pleito de su yerno con García Pérez. Por el contrario, Ruiz Tagle siempre tiene algún nuevo favor que pedirle, como la compra de esclavizados para él o sus relaciones, o relacionados con tramitaciones ante las autoridades virreinales o la Audiencia porteña.

El 27 de mayo de 1798 murió Francisco de Prieto y Pulido y un acongojado Ruiz Tagle escribe al yerno de Prieto, quien se hace cargo de la Escribanía de Cámara porteña[115] y de todos los asuntos del finado:

“Treinta y un años y medio tuve el gusto y honor de llevar una ininterrumpida correspondencia con mi amado el Sr. Don Facundo que en Paz descansa, y de aquí puede Vm inferir lo muy sensible que me es, y será la triste noticia de su fallecimiento [...] y como en este y otros semejantes casos no nos queda otro recurso que el de la conformidad con la Santísima Voluntad de Dios, y el de encomendar su Alma al Señor no dude Vm que le tengo y tendré presente en todas mis oraciones; acompañando, como acompaño a Vm y a la Señoras [...] en el justo sentimiento y dolor por la pérdida de un Padre tan benéfico, y distinguido, sirviéndose significarles a las mismas Señoras que siempre las serviré con distinguida voluntad siempre que quieran ocuparme en estos parajes.”[116]

El resto de la carta continúa con los pendientes que manejaba con Prieto en su carta precedente. La vida continúa y las redes se renuevan.

CIERRE

La correspondencia trabajada, y más cuando la imprudencia, o infidelidad del destinatario para con el remitente hizo que no se destruyeran algunas cartas reservadas y esquelas sin firma, permite ver un ejemplo más sobre cómo la justicia se mueve sobre la base de tráfico de influencias basado en una eterna danza de favores y contrafavores motivados por valores estamentales y de pertenencia a un grupo. Las “gratificaciones” aparecen en esas cartas, pero también en las rendiciones de cuentas de gastos, no hay nada que ocultar, y los regalos eran importantes para agilizar diligenciamiento del proceso y no parecen ser lo que finalmente determinaba su resultado.

En cierta instancia lo que parece tener más peso es conseguir un mediador apropiado con una red con su núcleo asentado en donde se tome la decisión. La dinámica la ponen, entonces, redes de complicidad regidas por intereses particulares, cliques que se articulan y desarticulan y en las que aparecen individuos

como Ruiz Tagle o Prieto y Pulido, que desde lo que parece ser el margen de las oligarquías comarcales prestan diversos servicios que las articulan a pesar de la distancia, obteniendo tal vez una sensación de pertenencia más imaginaria que real y llevando prolija cuenta de favores dados y recibidos.[117] Cuando llegó el tiempo de agitar la red en favor propio, a través de los problemas de sus yernos, imagino que ambos habrán sufrido amargos desengaños al ver que individuos a los que ellos sirvieron fielmente durante años privilegiaron los intereses de sus pares antes que los de ellos.

Otra imagen de bulto se relaciona con los cambios aportados por la creación del Virreinato del Río de la Plata. La progresiva inversión de roles que advierto entre los dos amigos refleja dinámicas impuestas por los cambios institucionales diseñados por la Monarquía y la necesaria redefinición de vínculos previos entre el Alto Perú y Río de la Plata. La creación del Virreinato del Río de la Plata y las acciones emprendidas para darle vida efectiva generaron tensiones no resueltas del todo para cuando se desató la crisis de la monarquía en la primera década del siglo XIX. En general, la historiografía reciente suele observar la creación del Virreinato del Río de la Plata con la misma sorpresa que los limeños de la nota 78.[118] Las explicaciones la insertan en el contexto de las “reformas borbónicas”, como una manifestación más de la “segunda conquista de América” o de la “revolución en el gobierno” tendiente a incrementar la explotación de los dominios americanos entendidos como mercados cautivos y fuentes parasitarias de renta (v. Jumar, 2016b). Dentro de ese contexto, el Virreinato del Río de la Plata aparece de la nada y para dar respuesta a una coyuntura específica, idea reforzada por el hecho de que fue creado como provisional en 1776, estableciéndose que permanecería en 1777. La inclusión del Alto Perú en la nueva estructura político-administrativa se suele explicar en función de dotarla de sus recursos, aunque la explicación no parece suficiente ya que desde antes mediante el situado las cajas altoperuanas cubrían los déficits de las que pasaron a formar parte del nuevo virreinato y continuaron haciéndolo con otras que no lo hicieron; son decisiones que se toman en Madrid. Más allá de los motivos, en la corta vida del Virreinato del Río de la Plata siempre hubo tensiones con los poderes altoperuanos y la integración planificada no llegó a cuajar, como lo muestra que las provincias altoperuanas no hayan respondido con la misma mansedumbre que otras al intento porteño por heredar resignificada la soberanía real desde 1810[119].

Finalmente, las fuentes trabajadas ofrecen la posibilidad de hacerse preguntas en torno a la percepción de los individuos de los grandes procesos en los que estaban inmersos al tiempo que sus acciones, inspiradas por objetivos personales como la salvación del alma o el enriquecimiento, eran las que les daban forma. El gran contexto de estas cartas para los historiadores es el ocaso de Antiguo Régimen y para los corresponsales el estado presente de la Monarquía y su rumbo.

Las fuentes abren puertas para abordar la cuestión a través de la forma en que se transmiten las novedades y las reflexiones personales que las acompañan. En los relatos y opiniones que transmite Ruiz Tagle en torno a las rebeliones de los años 1780 no se advierten temores en torno a la perdurabilidad del sistema de dominación y, en términos generales, no parece que los haya hasta que se corta la correspondencia en 1798. Aunque se observa cierto desconcierto, parece el esperable ante la incertidumbre, pero sin que se tema que la sociedad se esté encaminando hacia un cambio profundo de paradigma. Llama la atención que no sea tema de ninguna de las misivas conservadas la independencia de las colonias británicas de América del Norte y que no se desate la alarma cuando la historiografía señala que se desató la crisis general del sistema en Francia. Tal vez, Ruiz Tagle no tenía las luces necesarias para advertir el peligro o no lo pudo ver porque estaba férreamente instalado en el Antiguo Régimen y con santo horror de la modernidad. Tal vez, ante las novedades llegadas de Francia desde 1789 Ruiz Tagle y Prieto y Pulido hasta se hayan dicho, confiados en la Divina Providencia, “ya pasará”.

Felizmente para ellos, que Facundo de Prieto y Pulido muriera en 1798 y Juan Antonio Ruiz Tagle en 1800, al tiempo que los ubica en las últimas generaciones que hicieron su vida por completo dentro del Antiguo Régimen en el mundo hispánico, ahorró a estos dos buenos amigos las amarguras de ver su desmoronamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Agüero, A. (2007). Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. En: Lorente Sariñena, M. (Coord.). *De justicia de jueces a justicia de leyes; hacia la España de 1870*. Cuadernos de Derecho Judicial, VI-2006. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, pp. 19-58.
- Aguilar Sánchez, I. (2010). Hijos de Ruiloba en el Reyno de Indias. *Ascagen*, 4, pp. 85-112, http://www.ascagen.es/revista/Revista_ASCAGEN_N_4.pdf.
- Amadori, A. (2008). Los análisis de redes sociales y el ejercicio del poder: América Hispánica. *Épocas*, 2, pp. 35-59, <https://p3.usal.edu.ar/index.php/epocas/article/view/562>.
- Archivo General de la Nación [Argentina]. (1926-19927). *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Serie IV, Tomos II (1805-1807) y III (1808-1809). Buenos Aires: Kraft Ltda.
- Barreda Laos, F. (1944). La Real Audiencia de Buenos Aires. *Revista de la Biblioteca Nacional* [Argentina], 11, 32, pp. 257-272.
- Boissevain, J. (1969). "Patrons as brokers". *Sociologische Gids*, 16, 6, pp. 379-386.
- Boissevain, J. (1974). *Friends of Friends. Networks, Manipulations and Coalitions*. New York: St. Martin's Press.
- Buechler, R. M. (1989). *Gobierno, minería y sociedad: Potosí y el «renacimiento» borbónico, 1776-1810*. 2 tomos. La Paz: Biblioteca Minera Boliviana.
- Céspedes del Castillo, G., (1946). "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata". *Anuario de Estudios Americanos*, III, pp. 667-874.
- Cunill, C. y Quijano, F. (2020). «Que nosotros quedemos en aquella figura como nuestra lealtad y servicios merecen»: cadenas de representación en el Imperio hispánico. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.79325>.
- Dedieu, J-P. (2005). Amistad, familia, patria... y rey. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35.1, 2005, pp. 27-50, <https://doi.org/10.4000/mcv.1620>.
- Doucet, G. G. (2001). Identidades ficticias: Los Campero de Cinti. *Raíces. Revista del Instituto Boliviano de Genealogía*, 52, 1, pp. 11-45, https://www.andesacd.org/wp-content/uploads/2011/08/Raices-1-Inst.bol_genealog%ca.pdf.
- Funes, G. (1817). *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos-Ayres y Tucumán. Escrita por....* Tomo III. Buenos Aires: Imprenta de Benavente y Compañía.
- Garriga, C. (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *ISTOR*, IV, 16, 21 pp., <http://www.istor.cide.edu/revistaNo16.html>.
- Gelman, J. (2000). La lucha por el control del Estado: administración y elites en Hispanoamérica. En: Tandeter, E. (Dir.) e Hidalgo Lehedé, J. (Codir.). *Procesos americanos hacia la redefinición colonial*. Historia General de América Latina, Tomo IV. España: Ediciones de la UNESCO – Editorial Trotta, pp. 251-264.
- Guerrero Elecalde, R. y Tarragó, G. (2012). La certera espacialidad de los vínculos. Los Tagle Bracho entre la Montaña, Lima y el Río de la Plata (primera mitad del siglo XVIII). *Prohistoria*, 18, pp. 1-24, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380135849001>.
- Horowicz, A. (2004). *El país que estalló. Antecedentes para una historia argentina. 1806-1820*. Tomo 1. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Ibarra Romero, A., Alcántara López, A. y Jumar, F. (Coords.) (2018). *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*. México: UNAM, Bonilla Artigas Editores.
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En: Imízcoz Beunza, J. M. (Dir.). *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 13-50.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Arroyo Ruiz, L. (2011). Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21, 2, 41 pp., <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v21-n2-imizcoz-arroyo/419-pdf-es>.

- Jumar, F. (2011). Comerciantes en Río de la Plata pre-irreinal. El caso de Domingo de Basavilbaso. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 11, pp. 207-241, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5251/pr.5251.pdf.
- Jumar, F. (2016a). Buscar la vida en Río de La Plata. Marcelino Callexas Sanz, 1757-1820, *Illes i Imperis*, 18, 2016, pp. 44-76, <http://www.raco.cat/index.php/IllesImperis/article/view/208050023/403427>.
- Jumar, F. (2016b). Las «reformas borbónicas» en la formación de la historiografía argentina. *Historia Caribe*, 11, 29, pp. 113-154, http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Historia_Caribe/article/view/1533
- Kraselsky, J. (2011). *Las estrategias de los actores del Río de la Plata: las Juntas y el Consulado de comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen (1748-1809)*. Tesis de doctorado, La Plata, UNLP.
- Lofstrom Masterson, W. (2009). La vida y los tiempos de Juan Bautista Lemoine, padre de dos próceres de la independencia altoperauana. En: Solares Ávila, G. (Dir.). *Bicentenario del Primer Grito de Libertad en Hispanoamérica: 25 de mayo: 1809-2009*. Sucre: Sociedad Geográfica y de Historia “Sucre”, pp. 201-234. Agradezco al Dr. Sergio Serulnikov por poner en mi conocimiento este trabajo y facilitármelo.
- Mazín Gómez, O. (2006). *Una ventana al mundo hispánico: ensayo bibliográfico*. México: El Colegio de México, Biblioteca Daniel Cosío Villegas.
- Míguez, A. D. (1987). Los escribanos de cámara de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 13, enero, pp. 69-92, <http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/24848/26208>.
- Mitre, B. (1887). *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. 4ta. ed. Tomo 1. Buenos Aires: Félix Lajouane, Editor.
- Otero, O. *La vivienda porteña en el período irreinal: Materiales, uso, función, valor simbólico*. Tesis de doctorado. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Parada, A. E. (2002). *De la biblioteca particular a la biblioteca pública: libros, lectores y pensamiento bibliotecario en los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1779-1812*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires; Ediciones Errejetapé – Roberto Plaza Editor.
- Petit, M. (1980). *Burocracia y poder económico en el Buenos Aires del siglo XVIII*. La Plata: AHPBA.
- Postel-Vinay, G. (1997). *La Terre el l'Argent. L'agriculture et el crédit en France du XVIIIe au début du XIXe siècle*. París: Albin Michel.
- Roca, J. L. (2011). *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*. La Paz: Institut français d'études andines, Plural editores.
- Romano, R. (1987). Algunas consideraciones alrededor de Nación, Estado (y Libertad) en Europa y América Centro-Meridional. En: Annino, A. et al. *América Latina dallo Stato coloniale allo Stato nazione (1740-1940)*. 2 vols. Milán: Franco Angeli, Vol. I, pp. 1-21.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2016). Una historia más allá del paradigma centro-periferia. En: Amadori, A. (Comp.). Dossier. Los territorios americanos y su integración en el mundo hispánico: itinerarios historiográficos entre el paradigma colonial y la monarquía policéntrica. Buenos Aires: Programa Interuniversitario de Historia Política, http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/monarquia_ruizibanez2.pdf.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (Coord.) (2013). *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz Ibáñez, J. J. y Mazín Gómez, O. (2021). *Historia mínima de los mundos ibéricos (siglos XV-XIX)*. México: El Colegio de México.
- Russell, C. y Andrés Gallego, J. (Dir.) (1996). *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* Madrid: Editorial Complutense.
- Serulnikov, S. (2016). El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata. En: Entin, G. (Ed.). *Crear la independencia. Historia de un problema argentino*. Buenos Aires: Capital Intelectual, pp. 95-125.

- Vázquez, B. y Dalla-Corte, G. (Comps.) (2005). *Empresarios y Empresas en América Latina Siglos XVIII-XIX*. Maracaibo: Universidad de Zulia.
- Zelada Rück, L. y Gutiérrez Elliot, S. (s/d). Descendencia del Capitán, caballero 24 de Tarija, y Alcalde ordinario D. Clemente Cabero. S/l: s/e, <http://boliviagen.com/sergiogutierrez/LosCabero.pdf>.

NOTAS

*Agradezco muy especialmente al Dr. Mario Castro Torres, de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, por haberme transmitido generosamente información recabada para este trabajo conservada en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB). También agradezco a los alumnos del seminario de posgrado dado en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (2021) por sus comentarios a un borrador de este trabajo y a quienes evaluaron el texto por sus valiosos aportes.

[1] Sobre la diversidad de modos de encarar los estudios relacionales y la correspondencia privada, v. p. e. Imízcoz Beunza y Arroyo Ruiz, 2011. Sobre las redes de relaciones y las dinámicas del poder, v. p. e. Amadori, 2008.

[2] Sobre el mundo hispánico en el Antiguo Régimen v. p. e. Mazín Gómez, 2006; Ruiz Ibáñez y Mazín Gómez, 2021.

[3] “...el mundo de las relaciones interpersonales es un actor no sólo eficaz, sino perfectamente legítimo en el plano político. No ha dejado de ser eficaz hoy, pero perdió su legitimidad en algún momento de la primera mitad del siglo XIX. En el siglo XVIII, su intervención era perfectamente confesable, aún más, encomendable. [...] la acción administrativo-política no se concibe sino como un intercambio generalizado de favores y servicios.” Dedieu, 2005, § 20.

[4] Los cotilleos además de amenizar las cartas, invitan a preguntarse por qué se cuentan asumiendo que regía una cierta economía de la información. Por ejemplo: “Los Oficiales del Segundo Batallón escribieron a la Cómica Michaela, Alias la Perricholi, la carta que incluyo en copia [no se la encontré] habiéndosela entregado al paso el Oficial que se comisionó por ellos desde el Callao participando su arribo al Señor Virrey: buen humor se gasta esta gente.” Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Argentina (en adelante AHPBA), 3-3-6-16, Juan Antonio Ruiz Tagle (en adelante JART) a Francisco de Prieto y Pulido (en adelante FPP), La Plata, 15-07-1784. Sin dudas, los amores del virrey Amat con la actriz daban que hablar y este cuento, aunque con humor, tal vez señale que ya están tomando proporciones de “terrible escándalo”, lo que podría generar que se tomaran medidas al respecto. Pero, sobre todo, el virrey Amat había tenido que ver con la desgracia de Tagle Bracho quien, como se verá, en algún momento parece haber sido la mejor conexión en la Audiencia. De modo que esta “nota de color” presente en la carta, ya pasado el conflicto y con Tagle Bracho bien colocado, cumple también la función de reafirmar, a través del desmerecimiento del virrey, el apoyo a Tagle Bracho. En última instancia, la pertenencia a una red no la da sólo compartir amigos, sino también enemigos. Los chismes también dan la pauta del grado de confianza por el contenido y la forma de hacer el cuento: al tiempo que JART insta a Prieto y Pulido a abrirle sus relaciones en Buenos Aires a un Sr. González, le da claves para decodificar algunas de las cosas que sin dudas serán tema de conversación con él a propósito de una disputa del Presidente de la Audiencia con un oidor: “quizás VM no entenderá algunos de los golpes que lleva [la querrela iniciada por el Presidente] v.g. cuando expresa *que es un desabogo de los eméticos halagos que hace, y padece mi Censor en el galanteo de una vieja rica*, quiere decir que en Lima está amancebado con una vieja rica según nos han escrito de aquella capital: es buen papel...” AHPBA, 3-2-15-s/n, JART a FPP, La Plata, 15-05-1784. El subrayado está en el original.

[5] La bibliografía sobre comerciantes está atravesada por los conflictos y sus formas de resolución. V. p. e. Vázquez y Dalla Corte, 2005, Primera parte, pp. 31-156 (en particular el trabajo de Barrera y Tarragó que condensa y amplía trabajos previos suyos en torno a pleitos ventilados en La Plata relacionados con un comerciante de Santa Fe); Jumar, 2016^a; Ibarra, Alcántara y Jumar, 2018. Para un análisis de los conflictos y su forma de resolución entre la corporación mercantil porteña y la de hacendados como último paso que lleva a la creación del Consulado de Buenos Aires en 1794, v. Kraselsky, 2011.

[6] “Muy buen proyecto es el de crear en esa Capital una Contaduría General del Ramo de Temporalidades de todo el distrito del Virreinato, y como VM me dice que para el Despacho de ella habían venido tres oficiales, creo positivamente que en Madrid no saben lo infinito que hay que trabajar en este Ramo y la confusión de papeles o procesos que están archivados sin concluirse por la extemporánea Providencia que se dio mandando extinguir todas las Juntas Municipales; sólo aquí están abiertos y parados cosa de trescientos expedientes”. AHPBA, JART a FPP, La Plata, 25-07-1796.

[7] “Amigo yo no sé cómo piensa el Consulado de esa ciudad [...] cuando nombraron a Artachu de Juez de Comercio que este jamás había vendido ni comprado una docena de Medias Bretañas y ahora le han conferido la misma Judicatura a Achával que es

un Bárbaro, farsante y Moro ordinario de primera clase, torpe y sumamente limitado para comprar y vender sus cintas, sea por el amor de Dios.” AHPBA, 3-1-15-176, JART a FPP, La Plata, 25-08-1796.

[8]En lo que parece ser una respuesta a algo presente en una carta de Prieto y Pulido, Ruiz Tagle comenta: “Si se suprimen los Virreinos, y quedamos con Comandantes Generales veremos si destinan alguno al centro del Perú que sería muy acertado.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-10-1788.

[9] “... quizás la escuadra que estaba para salir de Cádiz a incorporarse con la otra de Cartagena podrá ir a oponerse a la de los Rusos que bajaba al Mediterráneo, [¿]y qué sabemos si pasa a Constantinopla?” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-12-1788.

[10]“No sé cómo andan las cosas de España a vista de las concesiones hechas a los Ingleses y Franceses de la Pesca de Ballena en nuestras Costas Patagónicas, quiera Dios no nos traigan funestas consecuencias.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-04-1791.

[11]La bibliografía sobre estos temas y problemas es amplísima. A modo de ejemplo y para quien se adentra en este mundo explicativo, v.: Russell y Andrés Gallego, 1996; Imízcoz Beunza, 1996; Garriga, 2004; Agüero, 2007; Ruiz Ibáñez, 2016.

[12]En 1820 las rentas producidas por los bienes dejados por Prieto y Pulido eran el único sostén de su viuda, hija y yerno, Marcelino Callexas Sanz, muy golpeado por la revolución. Jumar, 2016^a.

[13]“Los Escribanos de Cámara eran funcionarios subalternos de las Audiencias que, salvando las distancias, pueden asimilarse en términos generales a los actuales secretarios de los juzgados. Cumplían importantísimas funciones en materia judicial, ya que eran los encargados de llevar los expedientes e intervenir en toda otra diligencia propia de su sala.” Míguez, 1987, p. 75.

[14]P. e. Gilles Postel-Vinay (1997) destaca el papel de los escribanos en la Francia *d’Ancien Régime* en tanto que mediadores entre capitales ociosos e inversores. Depositarios de la confianza (y por tanto de secretos), conocen las fortunas y la capacidad de devolución. Más allá del papel de los escribanos en la difusión de las operaciones de crédito (objetivo primero de Postel-Vinay), me interesa resaltar que se los observa gozando de un estatus particular en el entramado estamental por el tipo de servicios prestados y la información confidencial que manejan. Aunque Prieto no era escribano público, su archivo muestra que prestaba servicios similares.

[15]AHPBA, 3-1-14-23. “Instrucción a los cófrades del Santísimo Rosario de la Virgen María, para rezarle perpetuamente de noche, y de día, y estarla continuamente alabando en la tierra.” Prieto se comprometió a rezar el rosario durante una hora, de 22 a 23 horas, en cada segundo domingo de un mes que está ilegible en la fuente, que está fechada en Cartagena del Levante en 1754.

[16]AHPBA, 3-1-14-1. Certificación de pureza de sangre, tramitada en Briviesca en 1756 y en ella se dice que Prieto reside en Cartagena.

[17]AHPBA, 3-1-14-24. Traslado del acta de casamiento, del libro de casamientos de españoles comenzado en abril de 1747, celebrado en la iglesia de NS de la Merced del convento de san Ramón Nonato, el 1º de septiembre de 1759 por el RP fray Miguel de Aguirre, testigos Francisco Conget y Rosalía Ramos. Conget es un escribano.

[18]Anotación al pie del documento citado en la nota 17.

[19]AHPBA, 3-1-5-11, Testamentaria, Antonio José de Aguirre, 1767. El inventario sumó 1.871 pesos 4 reales. Entre los bienes aparece una esclavizada (230 pesos), el valor del terreno y la casa (1.107 pesos ½ real) y el mobiliario, elementos de decoración y de devoción, utensilios de cocina (160 pesos 3 reales). Lo más valioso eran unas piezas de plata labrada por 37 pesos 4 reales. Como efectos personales el difunto dejó mayormente ropa, casi toda en mal estado (55 pesos), siendo lo más valioso una capa de camellón (22 pesos) y un poncho (12 pesos). Aguirre profesaba en la tercera orden de La Merced. Al momento de su casamiento, Aguirre no aportó nada al matrimonio en tanto que la novia sumó el terreno, recibido en herencia de su madre, en que se construyó la casa familiar y otros dos terrenos que le cedió su padre. Uno contiguo al de la casa, en el que el hijo Sebastián construyó un cuarto (tasado en 150 pesos). El otro, en el barrio de San Nicolás, que en vida del difunto había sido vendido a Antonio Rodríguez Aparcero en 125 pesos. El testamento, elaborado por la viuda como apoderada al efecto, se declara que la dote de María de las Nieves fue de 267 pesos ½ real en alhajas y otras cosas, pero que había sido devuelta a lo largo del tiempo por el yerno “en varios suplementos, [...] para la satisfacción de algunas dependencias, como para nuestros propios alimentos”. Del valor de la tasación, no quedó mucho para repartir, 374 pesos 1½ real. Se descuentan 4 pesos, por unos calzones de retina que fueron dados para pagar misas por el difunto; 430 pesos de los terrenos que revenían a la viuda, 134 pesos 2 ½ reales por las maderas usadas en la construcción de la casa familiar que habían sido dadas por el padre de la viuda y le correspondían a ella; 125 por el terreno vendido y que se había usado en el mantenimiento de la familia; los 150 pesos del cuarto construido por el hijo Sebastián y que le pertenecía; 250 pesos en alhajas y ropa de la viuda y 404 pesos pagados por Prieto y Pulido en la enfermedad y entierro del difunto.

[20]En el lenguaje de la época, un procurador designaba “distintos tipos de representantes. En términos generales, fueron individuos dotados de poder para actuar en nombre de otra persona o corporación con el fin de promover, solicitar o resolver alguna acción ante una instancia determinada. [La diversidad de casos de figura era grande] No obstante, es posible identificar entre ellos grandes tipos: por un lado, aquellos que ejercían su cargo de oficio y estaban vinculados a una institución específica, llamados comúnmente procuradores de número o de causas; y, por otro, los que operaban en nombre de corporaciones o de personas particulares [...] los procuradores del número «forman parte de los oficios de asistencia jurisdiccional», mientras que los procuradores de negocios «desempeñan su tarea en el marco contractual y no pertenecen, en estricto rigor, a la burocracia judicial local.» Cunill y Quijano, 2020, § 6.

[21]AHPBA, 3-1-9-150. Recibo firmado por Antonio de Herrera, Buenos Aires, 15 de enero de 1762. Lo pagó 500 pesos, 300 de contado y 200 a plazo de un año, al cumplirse el tiempo estipulado de sobrevida necesaria para que se torne efectivo el traspaso de un oficio renunciado. Si Herrera fallecía antes de ese año, la deuda quedaba anulada y su testamentaria debería reintegrar los 300 dados en el momento de la compra. Esos 300 pesos fueron pagados mediante una libranza por 250 pesos contra el comerciante Isidro José Balbastro y 50 en mano.

[22]AHPBA, 3-1-14-22.

[23]AHPBA, Cuerpo 3, legajo s/n, “Correspondencia de FPP”. FPP al escribano José Zenzano, Buenos Aires, 27-09-1764. Pide se extienda obligación por 5.300 pesos en favor de Manuel del Arco por la compra de la casa que fue de José Gorordo. El pago se hará en cuatro años, a razón de 1.325 en cada año. Al dorso aparecen los datos de cancelación de la escritura el 20 de agosto de 1773, solicitada por el segundo marido de la viuda de Arco, Cecilio Sánchez de Velazco. Pagó 3.868 pesos 5 reales a Manuel del Arco (fallecido por 1768); 746 pesos 6 reales por costas, otros gastos, “y el premio de su trabajo en los negocios de la casa” y 784 pesos 5 reales dados en dinero por libranza de Cecilio Sánchez de Velazco contra Domingo de Basavilbaso.

[24]AHPBA, 3-1-14-22, Testimonio del testamento registrado ante el escribano Francisco Javier Ferrera, Buenos Aires, 1º de marzo de 1766.

[25]AHPBA, 3-1-14-23, “Patente de profesión de los terceros de Nuestra Señora de la Merced”, Buenos Aires, 3 de marzo de 1766. Aunque la patente está fechada el 3 de marzo, en el testamento dado dos días antes Prieto ya se declara integrante de la cofradía y poder ser enterrado con su hábito en la Iglesia de La Merced.

[26]AHPBA, 3-1-14-23, “Cuenta de los costos que he tenido para la adquisición de mi grado de Bachiller”. De la cuenta, se deduce que el examen tuvo lugar en noviembre de 1766 y los gastos consignados, que suman, 117 pesos 7 reales, se relacionan con el pago de trámites, obtención de testimonios y 24 pesos gastados en obsequios a los examinadores.

[27]AHPBA, 3-3-11-98, Documento que parece ser un traslado de parte de un trámite iniciado por FPP, sin fecha.

[28]“La que recibo de Vm de 14 del pasado Marzo me deja con la particular complacencia de haberse verificado su feliz arribo a esa ciudad donde se mantiene con la perfecta salud que le deseo continuada para que actúe la mía en cuanto sea de su beneficio.” AHPBA, Cuerpo 3, legajo s/n, “Correspondencia de FPP”, José López Lisperguer a FPP, La Plata, 01-06-1767.

[29]“No ha llegado Altolaguirre por lo que tampoco se ha recibido la Redecilla grande que este trae para mi Chica, a nombre de la de VM, a quien avisé en el anterior Correo el recibo de la otra Redecilla, cortes de Zapatos y Pañuelos de Moda”. AHPBA, 3-2-15-s/n, JART a FPP, La Plata, 15-05-1784. “Ya había creído que se había perdido la redecilla, y de repente me hallé con ella, como remitida desde Salta por Dn Francisco San Millán: está primorosa, de la última moda, y buen gusto, y en nombre de mi chica repito a la de VM muchas gracias.” AHPBA, 3-3-6-16, JART a FPP, La Plata, 15-07-1784.

[30]“Con la Sra. D^a Gregoria Camberos, mujer del Sr. Dn Sebastián de Velazco, [...], remiten mi mujer y chicas una canastita, rotulada a la Niña de VM D^a Juana Francisca de Prieto y Pulido, que contiene un Pebetero de plata en figura de una patita, otros dos Pebeteros de ídem de los que se hacen por acá, unas Pastillas de boca, y otras de sahumero rico...” AHPBA, 3-2-15-s/n, JART a FPP, La Plata, 15-05-1784.

[31]Ruiz Tagle y Prieto y Pulido parecen casos de aplicación de lo explicado ya hace mucho por Jeremy Boissevain (1969, 1974) en torno a los “*brokers*” en los entramados relacionales.

[32]El tema de los poderes muestra aspectos de la función de mediación entre redes que ejercían JART y FPP. En algunas ocasiones se observa que FPP o JART recibían poderes, pero para subrogarlos en la persona de su elección que consideraba la necesaria para el asunto a tratar. Así, por ejemplo, para un porteño el seguimiento de los asuntos que tenía en el Alto Perú no se hacía en contacto con el abogado querellante, sino con FPP, y Prieto, tampoco se dirigía al abogado querellante para tener novedades sino a JART.

[33]ABNB EP 410 (363): 342-344. “Poder para testar que otorga Juan Antonio Ruiz Tagle, hijo legítimo de Don Vicente Ruiz Tagle y de Doña Josefa Díaz Colina, difuntos, a favor de su hijo político Don Juan Francisco de los Reyes y Conti”. Uno de los hijos, el Lic. José Ruiz Tagle, había fallecido antes que JART. Josefa Javiera estaba casada con el albacea testamentario designado y curador de los hijos entonces menores, María Magdalena y Joaquín. Como se verá, JART hizo mucho por su yerno.

[34]ANBP EP 410 (362): 346-346v. “Inventario de los bienes que fincaron por muerte del Doctor JART a solicitud de su albacea, Juan Francisco Reyes”, La Plata, 12-01-1800. Es un inventario extrajudicial, lo que muestra que no hubo testamentaria y, de hecho, todo tiene que haber pasado al menos en usufructo a su hija mayor y yerno, mientras cuidaban a los hijos menores del difunto. De modo que no asombra demasiado que sea más bien escaso. Parece ser lo que se pondrá a la venta (sobre todo por el tiempo pasado entre la muerte y el inventario, 9 meses), y para que quede registro del valor para el momento de rendir cuentas de la curatela de los menores. No hay metálico, no hay plata en pasta o piña y la plata que aparece es labrada. Para uso mundano, se registra sólo una docena de tenedores y otra de cucharas y una lámina de plata (que imagino repujada, 3 marcos). Lo que se decidió inventariar muestra o una exhibición de piedad que llama la atención o que los deudos se quisieron sacar tanta cosa religiosa de encima (si es el caso de inventario de lo que se quiere vender, no de todo). Sobre 49 bienes inventariados, 24 son imágenes piadosas de todo tipo, soporte y tamaño. Algunos cuadros con marco de plata o metal dorado; uno de N. S. de la Concepción con marco “achinado” (eco de un mundo sin dudas lejano y exótico y el único bien que indica que algo del siglo llegó a Ruiz Tagle). Hay dos esclavizadas, madre e hija (tal vez la madre se la proveyó de niña Prieto y Pulido), mobiliario que en su mayoría parece de un lugar de trabajo, casi nada de enseres de uso doméstico y muy poca ropa. Sin dudas pasaron parientes y amigos por el guardarropa antes del inventario, ya que lo que se registra es su uniforme y capa, todo de buena calidad y en buen estado. Ni una camisa, ni un calzón.

[35]Disponibles en mayo de 2021, <http://34.122.142.167/index.php/>.

[36]También hay huellas de estos cargos en las cartas. P. e.: “En el próximo situado procuraré enviar a VM una encomienda de Chocolate de Moxos, y si VM necesitare alguno para sí, o para algún amigo, me lo podrá avisar pues como Administrador General que soy de dicha Provincia y de la de Chiquitos podré facilitárselo, no obstante los muchos empeños que hay para este efecto.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 04-09-1769. El ofrecimiento fue bien recibido en Buenos Aires y meses más tarde se informa que “La encomienda de Chocolate de Mojos para VM la conduce...” AHPBA, 3-1-3-147, JART a FPP, La Plata, 22-03-1770.

[37]Archivo General de Indias, Estado, 80, N.74. El 3 de mayo de 1800, Juan Antonio de Urquiza solicita el cargo de Administrador de Correos de La Plata por fallecimiento de Ruiz Tagle.

[38]Genealogía de la familia Ruiz Tagle, <https://www.genealog.cl/Chile/R/RuizTagle/>. Dada la importancia de esta familia en la vida chilena todavía hoy, se encuentran en Internet muchos portales que los mencionan y en ninguno se pudo dar con un “Juan Antonio” que haya vivido al mismo tiempo que el autor de las cartas trabajadas.

[39]El Catastro de Ensenada, disponible en Internet (<http://pares.mcu.es/Catastro/>), permite tener una radiografía de los lugares de origen de los migrantes hacia 1750. En este caso, Ruiloba, Torrevega, Briviesca, son muy poca cosa frente a Buenos Aires y mucho menos aún frente a La Plata. Poca tierra “de primera”, los rindes de las cosechas dan pena, lo que se puede cultivar es limitado; alguno de esos lugares declara tener en su jurisdicción menos de 150 vacas y 38 vecinos (uno solo “pobre de solemnidad”).

[40]Para una reseña biográfica: <http://dbe.rah.es/biografias/63730/pedro-antonio-de-tagle-y-bracho>. Los Tagle Bracho aparecen en muchas investigaciones, centradas en ellos o no. P. e. Guerrero Elecalde y Tarragó, 2012.

[41]“El matrimonio se celebró de noche, clandestinamente y sin que el novio -a la sazón colegial del chuquisaqueño Real Colegio Seminario de San Cristóbal tuviera venia de sus padres para contraerlo. [...] apasionadamente enamorados, anunciaban «que en caso de no darles prontamente licencia para el matrimonio tomarían el partido de manifestarse en público casados, haciendo testigos a todos los que los viesan y lo oyesen, como ya otros lo habían practicado» [...] el sacerdote que se avino a realizar el casamiento] presumía que los jóvenes se habían visto a solas de noche, siendo «creíble que usasen de las licencias que dan las sombras de la noche a los amantes», ...” El matrimonio fue posible por la intervención del cuñado y tutor de la novia apoyándola, Juan Francisco de los Reyes y Conti, hasta apadrinando la boda junto con su esposa. Sin dudas, Reyes y Conti no dudó en aprovechar la posibilidad de un entronque con los Campero al tiempo que se repara en algo la falta. Doucet, 2001, pp. 37-38. Sobre la familia Cabero v. tb. Zelada Rück y Gutiérrez Elliot, s/d.

[42]Hay que considerar que para cubrir parte de los cargos generados por la creación del virreinato como de la audiencia se trasladaron servidores reales desde otros puntos americanos, con lo que sus redes también de desplazan. Ello se observa en las cartas en relación con quienes antes de estar en Buenos Aires habían servido en La Plata. En las cartas los que más se mencionan son Tomás Ignacio Palomeque Céspedes (oidor, <http://dbe.rah.es/biografias/63607/tomas-ignacio-palomeque-cespedes>) y Lorenzo

Blanco Cicerón (oidor, <http://dbe.rah.es/biografias/53879/lorenzo-blanco-ciceron>), con quienes JART tenía conexiones en La Plata y siempre busca mantenerlas activas en Buenos Aires a través de Prieto y Pulido.

[43] Sobre los conflictos aludidos v. Buechler, 1989, Tomo 1, *passim*.

[44] Para una reseña biográfica: <http://dbe.rah.es/biografias/63483/jose-lopez-lisperguer>.

[45] Para una reseña biográfica: <http://dbe.rah.es/biografias/63669/ramon-rivera-y-pena>.

[46] En 1775 Ruiz Tagle se muestra descorazonado. Al comentar un fracaso, señala: “este y otros pasajes me tienen quemada la sangre, y así pido a Vm encarecidamente se separe de hacerse cargo de recurso alguno que se interponga por esta Real Audiencia, porque no hay fuerzas para lidiar con los grandes, medianos y menores de ella.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-07-1775.

[47] Cargo que hereda de su padre, Domingo de Basavilbaso (m. 1768). V. Jumar, 2011.

[48] “Siento en mi corazón la displicencia que manifiestan los Sres. Escalada y Azcuénaga por no haber salido las providencias a medida de su deseo, pero Amigo mío, Vm sabe muy bien que aun cuando yo fuera uno de los Sres. Ministros no conseguiría salir airoso en todas mis pretensiones, ...” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 16-08-1772.

[49] La correspondencia tiene valor de prueba en los tribunales. El recurso para escribir sin temor eran esquelas, sin destinatario ni firma, y muchas veces contando con sobreentendidos por parte del interlocutor. Como, por ejemplo, evitar dar los nombres completos de las personas sobre las que se escribe o aludir a ellas de tal modo que se espera que el destinatario sepa identificarlas.

[50] “Sin agraviar a Vms le digo que no conocen hasta ahora las máximas y refinadas políticas con que se manejan aquí los negocios de allá, pues persuadidos a que tienen acá muchos protectores, cuentan con el favor que en realidad no tienen.” AHPBA, 3-1-14-147, Esquela anexa a carta. JART a FPP, La Plata, 11-09-1776.

[51] “Es falso cuanto le han dicho a Vm asegurándole que hago particular empeño en el recurso del Cabildo y Osorio, pues con verdad le digo que no he hablado a ningún Señor Ministro acerca de este recurso, aún al Procurador le he preguntado el estado que tiene, por lo que infiero que el Sujeto que escribió allá les quería vender la fineza de que estando yo de por medio, ha tenido muchas dificultades que vencer, pero todo es falso, y él un gran fahendista pues le conozco muy a fondo.” AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-08-1777.

[52] Para una reseña biográfica: <http://dbe.rah.es/biografias/71177/jose-pablo-conti-bermudez-de-castro>. Nacido en Buenos Aires en 1740 e hizo parte de su vida en La Plata. Ya sea por sangre, alianzas matrimoniales o parentesco ritual de algún modo la esposa de JART está emparentada con él. También el esposo de la hija mayor, Josefa Javiera, Juan Francisco de los Reyes y Conti.

[53] En una de las tantas veces en las que Ruiz Tagle se justifica por hacer avanzar la causa en favor de Conti y seguramente en respuesta a algún reclamo de Prieto y Pulido, dice que en el tema de la deuda no será así: “por lo que extraño muchísimo que Vm me diga, que porque yo le protejo no dará paso en su asunto, cuando sabe muy bien que la renuencia de Conti para pagar a Vm lo que le debía, fue muy odiosa para mí, y que así se lo dije a estos Señores; y vuelvo a decir que lejos de protegerle en esta solicitud, influiré contra él cuanto esté de mi parte, mayormente siendo Vm el acreedor: además de que se les ha escrito a los suyos que yo por ningún caso me haré cargo de ninguno de los recursos que contra él se introduzcan en esta Real Audiencia.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-07-1776. Pero todo se termina solucionando. Parece que Conti pagó la deuda y Ruiz Tagle comenta: “significándome Vm se han amistado y que corren buena armonía, no puedo manifestarle bien el gusto que he recibido con esta noticia, mayormente cuando para ellos se ha sacrificado por el solo deseo de servirme. Yo conozco que Vm tendrá mucho que dispensarle, y en que ejercitar su prudencia, pero haciéndose cargo de que no se ha de llevar todo a punta de lanza, disimúlele algo por la propia conveniencia pues el tiempo le hará conocer que mejor le está su amistad, que el vivir separado de ella.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-09-1776.

[54] Un violento pleito opuso a Prieto y Pulido con el abogado Conti, sobre quien Ruiz Tagle no piensa nada bien (“Más motivos de los que Vm me expone tengo yo para conocer al Dr Conti, y así nada extraño de cuanto Vm me dice acerca de los justos sentimientos que tiene de él”). Sin embargo, se abstendrá de intervenir. Las explicaciones las da en una esquela sin firma: “Amigo querido. He visto la esquela de Vm y acerca de su contenido debo decirle que quien tiene ovejas, tiene pellejas: esto me sucede a mí a la letra porque entre las lágrimas de mi mujer, y las insinuaciones de Vm, me he visto sumamente estrechado, y en la precisión de preferir aquellas.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-05-1775 y esquela adjunta sin fecha ni firma.

[55] “Tan odioso se me ha hecho el nombre del Dr. Conti que no quisiera oírle de ningún modo. Yo me alegrara de que Vm viera lo que le escribí a su hermana la Juanita, porque a él no le quise responder a una que me escribió llena de clausolones y textos

impertinentes, si él no quiere ser amigo de los hombres de bien y que le pueden sacar de trabajos, será siempre lo que fue aquí.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-11-75.

[56]Aparentemente un tal Pedro Núñez interpuso un recurso en la Audiencia y Prieto y Pulido pidió que no se le auxilie. Ruiz Tagle responde aceptando los dichos de Prieto y que como Núñez ha sido ingrato, aunque se lo recomiende todo el vecindario porteño, no atendería las solicitudes y que hará conocer entre los “Señores” la pintura que Prieto le hace del personaje. AHPBA, 3-1-6-18 JART a FPP, La Plata, 07-06-1777.

[57]Se trata de un comerciante francés, naturalizado español, que llegó a ocupar un lugar destacado en el medio chuquisaqueño. Mucho más adelante, a fines de los años 1780, incidió en la carrera mercantil del yerno de FPP, Marcelino Callexas Sanz. Sobre Lemoine y su descendencia, v. Lofstrom Masterson, 2009.

[58]AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 22-03-1770.

[59]“...Tengo hablado a tres Señores con todo el esfuerzo correspondiente y unánimes se oponen por la resistencia que hace el Sr. Fiscal, [...] Este Caballero sostiene con fuerza sus pensamientos, [...], yo no me puedo estrechar con él, [...], será preciso que por allá busque Vm algunos ejes que le puedan hacer dar vuelta, e inclinarle a que en su vista se desentienda de aquello que nos podrá perjudicar.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 12-05-1770.

[60] “El sujeto citado en mi carta mantiene siempre el cortejo de la Sra. Doña Nicolasa Rodríguez, ésta no hace gesto a las cajas de oro, y para que nos atraiga la voluntad de aquel, no hay otro modo que suministrarle algunas, y si por este conducto no hallamos su condescendencia, será preciso retirarnos antes de hacer instancia judicial.” AHPBA, 3-1-14-147, Esquela sin destinatario ni remitente, conservada junto a la carta de JART a FPP, La Plata, 22-03-1770.

[61]AHPBA, 3-1-6-20, Juan Bautista Lemoine a FPP, La Plata, 18-07-1770.

[62] “El Sr. López confiesa lo que Vm le ha servido y se insinúa bastante sobre que desea corresponderle, pero no quiere entrar en el negocio sin que se allane el Sr. Fiscal.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 12-05-1770.

[63]AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 13-06-1773.

[64]“El Sr. López en la pretensión de Vm me da unas respuestas indiferentes como las del Oráculo de Delfos.” Sobre aprobar el pedido si se presenta: “... lo cierto es que el Sr. López no lo ha de hacer, y si Vm quiere desengañarse, permítame el que nos presentemos, y verá cómo salimos chafados.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-10-1773. A mediados de 1774 al parecer hubo comunicación entre Prieto y López Lisperguer por este asunto, “participándome Vm que el Sr. López se escuda con el Sr. Tagle para no condescender a nuestra instancia, ... [le recuerda el ofrecimiento de Tagle de no intervenir y] bajo este supuesto, lo que debemos creer es que se vale de este pretexto para separarse de servir a Vm: esta es la verdad, y todo lo demás son dobladas máximas y excusas frívolas, que penetramos muy bien los que estamos cerca de él.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-10-1774.

[65]A partir de lo que le informa Prieto en su carta del 16 de octubre de 1774, “suspenderé hacer diligencia alguna en cuanto a la pretensión de Vm, y esperaré a que el Sr. López me avise cuando será tiempo oportuno para hacer la correspondiente instancia: Dios quiera darnos vida hasta que llegue ese caso.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-12-1774.

[66]“He visto al Sr. Tagle quien dice que no habiendo ejemplar igual a la pretensión de Vm, contempla imposible su consecución, pero que si el Sr. López se resuelve a dar a Vm las Licencias, se separará de asistir ni conocer de este asunto... me dice estima a Vm mucho (y cuando lo dice se puede creer) y que si Vm se resolviera a dar por acá un salto, se dispondrían las cosas de otro modo...” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-10-1773.

[67]“... sin embargo de que no encontraba Abogado que quisiera firmar el escrito para la pretensión de Vm, estreché a mi amigo el Dr. Oña y este hizo el escrito que firmó otro, y ayer 10 del corriente me aseguró el Procurador Andrés Arias le introduciría sin falta, ..., veré al Sr. Rivera que hace oficio de Fiscal pues no dudo se le habrá dado vista y procuraré insinuarme de modo que en caso de que se oponga a la pretensión de Vm sea en términos que no le perjudique para lo sucesivo, y corrido este paso veré a los demás Señores para la resolución que se hubiese de tomar.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-06-1775.

[68]Se remite “la providencia que ha salido sobre la pretensión de sus licencias, y aunque verá que se le han negado, va honorífica como Vm verá.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-08-1775.

[69]En mayo de 1771, Ruiz Tagle informa que se ha introducido el recurso solicitado por el “Amigo y Señor” Vicente de Azcuénaga (uno de los más prominentes comerciantes porteños), y que confía que “saldremos con el lucimiento que se apetece. En julio, que Azcuénaga tiene su recurso y que ha salido a su favor porque el abogado defensor de la parte contraria “se ha echado fuera porque conoce que tiene mal pleito”. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 04-05-1771; 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 09-07-1771.

En relación a otro asunto: En enero de 1773 anuncia el envío de la Real Provisión obtenida para el Sr. Lerdo, que se consiguió cuanto podían apetecer y que Lerdo puede escribirle a Sr López (un oidor) dándole las debidas gracias, “pues a su influjo se debe que hayamos salido con aire, porque el Sr. Rivera bien sea por razón de su oficio, o por punto de Voluntad, trepidó tanto que puso el asunto en términos de que se hubiese avisado nuevo oficio.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 07-01-1773.

[70]En el recurso de Azcuénaga: “Siento en mi corazón la displicencia que manifiestan los Sres. Escalada y Azcuénaga” por no haber salido las providencias a medida de sus deseos, “pero Amigo mío VM sabe muy bien que aun cuando yo fuera uno de los Sres. Ministros no conseguiría salir airoso en todas mis pretensiones, y entre nosotros muchos que pudiera dar, sirva de ejemplar el citado pleito de Poze en el que a favor de este se empeñó horriblemente el Sr Rivera, pero con todo hemos visto que le perdió.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 16-08-1772. En relación con un pleito que costó ganar: “debo asegurarle con la ingenuidad que acostumbro, que en el recurso hecho por parte de mi Sra. D^a Juana María Narbona, he merecido tan distinguido favor que por razón de Obsequios, sólo he gastado veinte y ocho pesos en unos pares de medias que regalé a cierto Subalterno de la Audiencia, y lo demás ha sido por razón de Honorarios, Artículos, &c: esta es la realidad, y me llevará el demonio si supiera las gratificaciones que no ha habido, ni han sido necesarias.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-05-1775.

[71]Por ejemplo, en diciembre de 1775 Ruiz Tagle envía el estado de cuentas de gastos incurridos en los pleitos de Juana María Narbona. En enero de ese año recibió por adelantado 1.150 pesos, de los cuales llevaba gastados 550 pesos 2 ½ reales. Repartidos así: 67 p 6 ½ r pagados al relator Segovia por sus derechos en la causa; 1 p por la sustitución del poder; 6 r a los porteros por la presentación del primer escrito; 2 p 6 r en papel sellado; 156 p al escribano de cámara; 12 p al tasador general; 80 p al procurador de la causa, por honorarios; 200 p al abogado; 30 p “que pagué a algunos Subalternos en unas cortas gratificaciones”. AHPBA, 3-1-6-19, “La Señora Doña Juana María Narbona, S. C. corriente con Don Juan Antonio Ruiz Tagle”, La Plata, 11-12-1775.

[72]Entre muchos ejemplos. En un pleito entre el convento de San Francisco de Buenos Aires y el Procurador del Cabildo de Buenos Aires, se gastaron 40 pesos. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-05-1775.

[73]Hay varias cuentas de gastos, entre los que además de los correspondientes a honorarios de abogados, escribientes, insumos o costas procesales, aparecen menciones apenas veladas que remiten a regalos con los que se obtenían voluntades. A veces parecen regalos de poca monta, tal vez a funcionarios menores y para que saquen de debajo de la pila de causas en curso el que interesa apurar, por ejemplo: “Amigo mío, el negocio en oposición de Lerdo se giró por mi mano, y habiéndosele dado al tayta dos varas de tisú azul afondado que le entregué yo, para una chupa.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 07-01-1773.

[74] “Advierto me dispense el que no admita los 300 pesos que con pretexto de ser para los Niños me dice Vm perciba, lo primero porque no empañaría mi buen nombre una acción de esta naturaleza, y lo segundo porque aun cuando yo fuera capaz de admitir este obsequio, me separaría de recibirle en esta ocasión, por ser asunto de la citada Sra. D^a Juana María [Narbona], a quien tanto estima y venera mi Juanita [la esposa de Ruiz Tagle]. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-05-1775.

[75]P. e. cuando JART pone más presión a FPP en las causas que mantenía en Buenos Aires Juan José Segovia se refiere a él como “mi ahijado Segovia”, de quien había actuado como padrino de casamiento.

[76]Ruiz Tagle cuenta en octubre de 1773 que el 16 de agosto pasado llegó el ahijado de Prieto y Pulido, Cayetano Ximénez, que se puso a su servicio y que lo acompañó para que el Sr. Segovia (abogado, en ese momento relator de la Audiencia, llegó a ser en 1785 el primer criollo rector de la universidad) los examinara con cuidado, “y previno que correspondiéndole hacer relación de ellos, cuando fuese tiempo, no podría firmar los escritos, pero que se haría cargo de dirigir al Abogado.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-10-1773 El mes siguiente Ruiz Tagle ya podía informar que Ximénez salió bien despachado, que ya había salido de La Plata hacia Potosí con ánimo de caminar hasta Jujuy con este chasque. Llevaba Providencia para que se lo reponga en su empleo y que se le paguen todas las costas que desembolsó en La Plata. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-11-1773. Otro ejemplo: “Hasta el día nadie me ha hablado en la pretensión de Dn José Acosta, y si alguno lo hiciere en adelante, me basta que sea ahijado de Vm para que yo le atienda en cuanto pudiese.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-01-1776.

[77]Hay alusión a pleitos relacionados con Juana María Narbona. En particular un largo pleito en torno a una estancia que envuelve a la mencionada, que era hija de un importante personaje porteño de la primera mitad del siglo XVIII. Recomendada por Prieto y Pulido, también tiene conexiones por su lado con la familia de Ruiz Tagle (alusión a cartas con la esposa). El tratamiento de sus asuntos merece la mayor atención, y se elige para defenderlos a quien parece ser el abogado mejor posicionado de La Plata, “el dicho Abogado es muy hábil, defensor del Juzgado de Bienes de Difuntos, y vive con el Señor Rivera [oidor], con cuya intermediación y familiaridad, logra con mejor proporción que otro alguno imponerle en los pleitos que defiende, además de que le dispensa un distinguido favor por sus bellas prendas y buena habilidad”. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-11-1774.

[78]AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-02-1777.

[79]Ruiz Tagle comunica que se recibieron órdenes de Gálvez para que se remita al gobernador de Buenos Aires caudales y gente del Alto Perú. Para lo primero se pasaron estrechas órdenes a Oficiales Reales del distrito. En cuanto a la gente, se libraron despachos a gobernadores y corregidores para que habiliten gente útil y capaz de ir a servir en “esas fronteras”, “ínterin se dan todos estos pasos, ya se habrá muerto el burro y quien lo arreaba”. Se le escribió a Vértiz para que no pida la gente, porque sería gastar 150 o 200 mil pesos para “conducir alguna chusma que le servirá de estorbo”. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-11-1776.

[80]“Lo que por acá nos causa más ruido es el que venga Orden para que de Lima y demás Cajas del Perú se remita a esa al instante millón y medio de pesos, cuando debe saber el Ministerio por que se le ha escrito repetidas veces que en ninguna de las cajas queda un peso, después de pagadas las pensiones que están situadas sobre ellas, y la prueba es que para enterar 500 mil pesos que por razón de subsidio extraordinario se pidieron poco tiempo hace se han sacado del Banco 200 mil y más pesos, de cuyo desembolso se va reintegrando semanalmente con el Ramo de Diezmos que debía enterar en Cajas. Lo cierto es que si rompemos abiertamente con Portugal, será preciso que para mantener las tropas en esas Fronteras, envíe el Rey caudales de España, o que providencie el que a todos los Ministros que sirven en el Perú se les pague medio sueldo solamente, y esto es lo que vendrá a parar y recelan ellos con sobrados fundamentos.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, 11-10-1776.

[81]AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 15-03-1778.

[82]El clásico de Guillermo Céspedes del Castillo (1946) suele ser utilizado para observar el camino que condujo a la creación del Virreinato del Río de la Plata. No menos ricos son sus análisis sobre la trabajosa delimitación de competencias jurisdiccionales entre Lima y Buenos Aires tras 1776-1777. Ecos de esas tensiones en el Alto Perú en tiempos de las independencias se observan en Roca (2011).

[83]AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 03-08-1768.

[84]Es interesante la justificación de por qué se prefieren bozales. “La Negrita que comprare, no sea de las que hayan vendido en esa ciudad sino enteramente bozal, pues cuando las Porteñas se deshacen y venden alguna de aquellas, es porque han reconocido su mal genio, flojera y otro algún grave defecto” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-10-1773. Finalmente, debe ceder en sus pretensiones, por carta de Prieto acepta la dificultad de conseguir la esclavizada bozal y pide que se le compre “una criollita, bien sea de las Temporalidades, o de algún vecino de esa Ciudad y que no pase de diez años” y que, si allí no se consigue, que la busque en Córdoba. AHPBA, 3-1-6-18, JART a FPP, La Plata, 11-02-1774. Aparentemente no la consiguió en Buenos Aires y en julio Ruiz Tagle agradece por las gestiones al efecto realizadas por Prieto ante el presidente de las Temporalidades de Córdoba. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-07-1774. En diciembre por fin se encontró una esclavizada, que será pagada con dinero que Prieto tiene de Ruiz Tagle. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-12-1774.

[85]AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 03-08-1768; 3-1-14-147, JART a Melchor de Assim y FPP, La Plata, 19-08-1768.

[86]Por ejemplo, el comerciante porteño Domingo de Lajarrota tenía en su poder 30 pesos pertenecientes a Ruiz Tagle. Éste le pide a Prieto y Pulido que los recupere y que con ellos compre y le remita una docena de peines chicos para pelo de mujer, 4 o 6 lazos de cintas de seda “de la moda que haya corriente”, algunos pares de medias para niños y niñas de entre 2 y 4 años, y que si sobrasen algunos reales, que los emplee en “algunas chucherías al tenor”. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-11-1769. En marzo de 1770 Ruiz Tagle acusa recibo de este encargo, que le fue remitido con el “chasquero” Pedro Gari y recibió por mano de Juan de la Cruz Martín. AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 22-03-1770.

[87]Entre sus múltiples funciones a lo largo del tiempo, Ruiz Tagle en 1771 se declara administrador de Moxos. Como tal, dispone de remesas de chocolate que negocia en su beneficio y en alguna oportunidad utiliza como regalo. En mayo de 1771 anuncia a Prieto y Pulido que envió un cajón a su paisano y amigo, Domingo de Lajarrota, con costo de un peso la libra que “es el más ínfimo al que lo vendo en esta ciudad” y los costos de conducción por cuenta del destinatario. Que cuando Lajarrota le pague, que lo cargue en la cuenta que mantienen. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 04-05-1771.

[88]Por ejemplo, este caso reúne las dos eventualidades. Ruiz Tagle queda bien con alguien, sobre la base de que Prieto avance fondos y los remita a España, poniendo además a disposición su red de contactos ultramarinos: “Veome en la urgente necesidad de molestar a Vm por lo muchísimo que deseo servir al Dr. Dn Pedro Antonio Rojas, Cura Rector de esta Santa Iglesia Catedral, en cuyo supuesto no dudo del favor de Vm me sacará con aire del empeño: y es que teniendo precisión el citado Sr. Dr. De remitir a España, y poner libres en Madrid 200 pesos dobles en poder de Dn Francisco Gómez Cos, no tiene ocasión en el día para despacharlos a esa ciudad, en cuyo supuesto se ha de servir Vm embarcarlos en el primer Registro que salga de ese Puerto para España, pagando en esa todos los fletes, y los derechos en el caso de que los cobren en esa, y de lo contrario enviar a Cádiz lo que fuere necesario para la satisfacción de ellos y su conducción a Madrid, de modo que lleguen a la Corte los dichos 200 pesos dobles íntegros...; para cuyo efecto los consignará Vm en Cádiz al sujeto que sea de su satisfacción y que éste se los dirija [a Gómez Cos] en primera ocasión; sirviéndose asimismo enviarme uno de los conocimientos [...] y la cuenta de todos sus costos y gastos, para que

en vista de ella pueda yo remitir a Vm en la primera oportunidad dichos 200 pesos con todos sus costos hasta Madrid". AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 11-01-1776.

[89]Por ejemplo, pide que "me haga el cariño" de averiguar si murió "un F. Salvatierra", oriundo de Santa Cruz, que dicen está enterrado en las Conchas o en la Colonia. Lo necesita para solucionar un tema relacionado con una libranza de 5.000 pesos que se ha dado a su favor en Cádiz, por el sujeto en que recae un mayorazgo, por muerte del ya citado "y a quien se los tengo adelantados en ésta." AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 17-07-1770. En febrero de 1772 agradece las infructuosas averiguaciones realizadas por Prieto. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 22-02-1772.

[90]Por ejemplo, comenta que Juan de Egusquiza "se apareció derrotado en esta, y habiéndole suplido cosa de un mil pesos para su subsistencia, vestuario y avíos para caminar a sus cobranzas, me ha dejado su poder para que le recaude algunas dependencias: entre estas se halla una de 2.503 pesos 5 reales que por el año de 57 le fio a dn Lorenzo Recalde, vecino del Paraguay, en virtud de un poder a que este le dio dn Matías Jose de Ensucho, comerciante de Lima, para que le empeñara hasta en la cantidad de 10.000 y en su virtud le fio." El poder se firmó en oficio de dn Jose Ferreyra Feo, y le pide que haga sacar testimonio del poder y de la deuda, y que le remita todo con la nota del costo para pagarle y cargarle al interesado. AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 12-05-1770.

[91]En relación con el asunto de la nota 89. Anuncia que va poder para Prieto de Julián Salvatierra Vijero, para que obtenga certificación del cura de Las Conchas sobre que allí murió y se enterró su hermano legítimo Santiago de Salvatierra Vijero, 15 o 17 años antes. Si allí no fue, que lo pida en otros curatos. El finado era hermano mayor de Julián y por su muerte había recaído en este un mayorazgo que tienen en Cádiz, que produce anualmente alrededor de 1.200 pesos. Ruiz Tagle se dice bien cerciorado de eso por las cartas de Alberto Jose de Ysassi (difunto), albaceas que fue del padre de los Salvatierra, que falleció en Cádiz. Ruiz le había entregado a Julián Salvatierra 5.000 pesos bajo la contrata que de que libraría a su favor y contra Ysassi esa cantidad, y para que pueda cobrar falta certificar que hermano mayor murió. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 06-11-1771. Al parecer, las gestiones de Prieto no tuvieron éxito, ya que en febrero de 1772 Ruiz Tagle agradece las infructuosas averiguaciones realizadas. AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 22-02-1772.

[92]AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-07-1777. Se advierte que FPP le pidió a JART que le enviase sus méritos en caso de ver alguna vacante, al mismo tiempo que le habría anunciado que la empresa es difícil: "Veo la imposibilidad en que estamos para pensar en algún acomodo por allá por la retardación del establecimiento de tribunales en el caso de que se verifiquen." AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-10-1777. En 1778 sigue el asunto: "Veo la generosidad con que Vm se me franquea para colocarme en esa, pero como ignoro las plazas que se deben proveer, destinos y sus dotaciones, no me resuelvo a dar el paso en solicitud alguna, hasta tanto Vm me instruya en todos estos particulares." AHPBA, 3-1-6-16, JART a FPP, La Plata, 15-08-1778.

[93]Por ejemplo: "Veo por la de VM del 16 de Junio las diligencias que fue preciso practicar para encontrar las semillas que le tenía encargadas, y habiendo recibido con ella las de lechugas, Pimientos, Repollo y Cebolla blanca, espero se sirva enviarme en el venidero Correo las de Coliflor que es muy apreciable, quedando advertido que costaron 26 reales las que VM me envió. También recibí las doce onzas de Canela y doce canutos de Azufre, y estimaría mucho se consiguiese el resto de la Canela que pedí; veo que uno y otro hizo el costo de diez pesos, y si no alcanzare para su compra el Doblón de a 16 que envié a VM dentro del Pliego me lo enviará sin olvidarse de solicitar la semilla de las Rosas Portuguesas." AHPBA, 3-3-6-16, JART a FPP, La Plata, 15-07-1784.

[94]Le hace llegar cartas. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-08-1777.

[95]Se nota que Prieto y Pulido ha solicitado que le envíe unos vasos grandes hechos de madera de palo santo. "Los vasos grandes de palo santo no se encuentran sueltos, y por esto he determinado enviar a Vm una vasera muy competente de las que tengo para mí uso y podrá servir para el de Vm en nombre de mi Juanita [su esposa] que le vive tan reconocida como yo, por lo que mucho que Vm se esmera en atender a la familia del pobre Reyes." AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-08-1777. El asunto de Reyes es demasiado engorroso para sintetizarlo ahora. La vasera va de regalo y Ruiz Tagle hasta asume los costos de conducción. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 07-09-1777. Parece que Prieto y Pulido tiene que satisfacer un capricho de su hija, que quiere vasos grandes. Ruiz le recuerda que ya le contó sobre dificultad de encontrar vasos grandes de palo, que se empeña "para obsequiar a su chica" y que si los encuentra les pondrá en pie a manera de cáliz, su asa y borde todo de plata como le pide. AHPBA, 3-1-6-9, JART a FPP, La Plata, 16-01-1778. Llega la vasera, pero Prieto insiste con los vasos grandes, levemente molesto por la insistencia, Ruiz le pide que tenga paciencia mientras sigue buscando los vasos grandes. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 15-02-1778. El asunto sigue en 1782. AHPBA, 3-1-4-114, JART a FPP, La Plata, 15-04-1782.

[96]Por ejemplo, un tal Andrés Calderón de Sanjinés, de La Paz, quien "es mozo de honra", va a presentarse ante el virrey y hacerle ver la injusticia que le ha hecho el de Lima, "para que quede desagraciado, y pueda volver a su Patria libremente y sin la presión de cumplir lo mandado injustamente por el Exmo. Sr. Guirior, es preciso que Vm y los demás Amigos le protejan, dirijan e instruyan. [...] Además de sus buenas prendas, le hace más acreedor al favor de Vm, la fineza de caminar por la posta, sólo con el objeto de que el Amigo Dr. Carrancio experimente con anticipación los alivios que todos le deseamos." Sobre la alusión al Dr. Carrancio, es

otro asunto que interesa por igual a Prieto y Ruiz y hay que llevar unos papeles con premura a Buenos Aires, se nota que Sanjinés viajará por la posta, es decir, más rápido y más incómodo, para brindar este servicio y que los papeles lleguen “20 o 22 días antes que por el correo”. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 03-10-77. Prieto se muestra efectivo en la flamante corte virreinal porteña, y en febrero de 1778 Ruiz se muestra agradecido por la buena resulta del asunto de Sanjinés. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 15-02-1778.

[97]AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 15-04-1779; 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 26-04-1779.

[98]“Va Real Provisión para que las Justicias de esa ciudad le guarden las honras y preminencias que le corresponden como a Abogado del distrito de esta Real Audiencia, cuyas licencias generales se le han concedido en auto del 7 del corriente.” AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 15-05-1779.

[99]AHPBA, 3-1-6-19, JART a FPP, La Plata, 15-05-1779.

[100]Como no había precedentes, la Audiencia resolvió dar cuenta al rey en consideración a lo extraordinario del caso. El paso siguiente que se le recomienda a Prieto es que se dirija a Gálvez para tener la confirmación de la corte. También le informa a quiénes debe escribir para agradecer en La Plata y sin olvidar de pasar la cuenta de gastos, en total, 504 pesos por el recurso y 341 pesos 1 ½ reales por el despacio de la Provisión. AHPBA, 3-1-6-20, JART a FPP, La Plata, 15-06-1779.

[101]AHPBA, 3-1-6-9, JART a FPP, La Plata, 15-08-1779; 3-1-6-9, JART a FPP, La Plata, 15-09-1779; 3-1-6-9 JART a FPP, La Plata, 15-10-1779; 3-1-6-9 JART a FPP, La Plata, 15-11-1779; 3-3-6-17 JART a FPP, La Plata, 15-09-1780.

[102] “A la fecha estarán cerca de ésa los Reos de Oruro: dentro de pocos días marcharán para allá otros, [...]. En los años de 81 y 82, no sólo no era conveniente prender a dichos Reos, sino que era preciso contemporizar con ellos para que prestasen muchísimos auxilios que verificaron, y no dar nuevo motivo a los amotinados para unas inquietudes que quizás sería muy difícil atajar porque en aquellos desgraciados tiempos todos les observaban el semblante para descubrir su voluntad y ejecutar cuanto apetecían, y si el Sr. Presidente hubiera resuelto la prisión de ellos, sin duda alguna no habría podido libertar La Paz que por instantes estaba para caer en manos del rebelde Tupacatari, ni menos haber logrado otras expediciones gloriosas que contribuyeron infinito pata la pacificación del Reino: esto es lo cierto y estas justas consideraciones, urgencias y graves estrechos le separaron de proceder a la prisión de los Reos...” AHPBA, 3-2-15-s/n, JART a FPP, La Plata, 15-05-1784.

[103]Aunque claramente la atención del cuerpo se concentró en los acontecimientos. Por ejemplo: “... debo decirle que en el recurso de VM están pedidos Autos, y en el día estuviera despachado si la Audiencia no hubiera estado cerrada ocho días hace de resultas de la conmoción de la Provincia de Chayanta, pues con esta novedad han estado ocupados todos los Señores tomando declaraciones, habilitando Gente &, y en consecuencia de todo quedamos sobre las Armas, y dentro de pocos días saldrán dos mil hombres a sujetarla; por las deposiciones resultan cómplices no solo los Indios, y su Jefe el infame Tomás Catari, sino también algunos conocidos, y entre ellos Eclesiásticos; el Dr. Ormaechea queda preso en su casa bajo de fianza y aseguran el que Dr. Merlos resulta complicado con otros de su estados: con las facultades de la Real Audiencia marchará el Sr. Zernadas, y hoy a la una despaché [Ruiz Tagle era administrador de correos] un extraordinario a La Paz llamando a Dn Ignacio Flores para que comande la gente: el Corregidor de dicha Provincia Alos se libertó por alta Providencia de Dios el día 25 de Agosto en el encuentro que tuvo en el Pueblo de Pocoata con más de seis mil Indios, de estos aseguran murieron mas de cien y de la Gente de Alos se cuentan hasta hoy 22 hombres muertos, y pasan de 36.000 pesos lo que le han robado; mataron al Gobernador de Moscarí Florencio Lupa, le robaron cinco mil pesos que tenía en dinero, su plata labrada, muebles &, y el día 10 del corriente amaneció su Cabeza, y el corazón en los Arrabales de esta Ciudad; asimismo mataron a otro Gobernador de Macha llamado Fulano Bernal, y últimamente siguen haciendo mil infamias.” AHPBA, 3-3-6-17, JART a FPP, La Plata, 15-09-1780.

[104]AHPBA, 3-1-4-114. JART a FPP, La Plata, 15-01-1782.

[105]Para una reseña biográfica que incluye el conflicto aludido (que esconde un conflicto entre cliques): https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Jos%C3%A9_Segovia.

[106]Esta causa es muy importante y llena de instancias, idas y venidas, y hasta un cierto desafío altoperoano a los poderes instalados en Buenos Aires, tanto el virrey como la audiencia. También, tiene un trasfondo de conflicto entre criollos y peninsulares. Reseñar las intervenciones de Prieto y Pulido a instancias de Ruiz Tagle requeriría un extenso detalle de los avatares del proceso y el espacio disponible no lo permite. Años más tarde, cuando Segovia estuvo rehabilitado y nuevamente dirigiendo la Universidad de Chuquisaca, llegó el momento del desengaño: “me abisma la ingratitud [de Segovia] para con Vm después de tantos notorios, públicos servicios que le hizo: no es Vm solo el que ha tocado estos desengaños pues otros Amigos que le sirvieron por acá pecho por tierra se ven hoy mal correspondidos [...] Yo tengo dos asuntos pendientes con él, y si no cedo en alguna parte por mi propio buen nombre sería preciso romper abiertamente con él.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 01-02-1791.

[107] Por ejemplo: “Me ha suplicado D. Manuel de Oropesa propuesto en primer lugar para la Plaza de Guarda Mayor de las Cajas de esta Ciudad, se interese Vm a fin de que el Exmo. Sr. Virrey, a quien se remitió la propuesta por esta Intendencia, la dirija con la mayor anticipación a Su Majestad [...] y constándome los servicios y méritos de este sujeto, [...], le suplico a Vm en justicia lo ejecute, y me avise cualesquiera determinación que se tome sobre el particular.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-02-1791.

[108] AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-05-1789.

[109] AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-05-1789.

[110] AHPBA, 3-1-4-147, JART a FPP, La Plata, 15-07-1789. Ni se imaginaba Ruiz Tagle al cerrar esta carta que el día anterior su mundo se había comenzado a desmoronar en París. Acusa recibo de las primeras noticias en diciembre: “Siempre me favorece Vm con las noticias de Europa, y la que más he estimado es la Papeleta de lo ocurrido en Francia porque no tuve otra, y no dudo me continuará las que reciba consecuentes a este ruidoso asunto.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-12-1789. Para febrero de 1790 la situación se ve más clara: “Muy triste es la situación de la Francia, y su Monarca es digno de la mayor compasión, continúeme Vm lo demás que vaya ocurriendo en este gravísimo asunto.” AHPBA, JART a FPP, La Plata, 15-02-1790. En octubre de 1791: “Muy triste es el estado de la Francia, horroriza el procedimiento de la Asamblea, y otros han escrito que ya el Sumo Pontífice había fulminado censuras contra los sujetos que la componen.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 25-10-1791.

[111] Sobre este asunto me he explayado en Jumar, 2016a.

[112] Si Callexas “pasase a esta ciudad, no sólo le trataré como a Paisano, sino como a hijo suyo, y procuraré reducirle a que venga a vivir a mi casa, todos me dicen que es un gran mozo, y me abisma la maldad de D. Ramón García Pérez cuando ha tenido el descaro de dar veinte mil pesos como insumido en gastos y regalos, raro pícaro!, y yo no puedo dejar de creer que su suegro Lemoine tenga mucha parte en este robo, por los aprecio que vemos hace de él, cuando a todos demás yernos los ve con desagrado y despego, la culpa tiene el Paisano Callexas que le ha pasado una partida tan infame.” AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-12-1789.

[113] AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 15-04-1791.

[114] AHPBA, 3-1-14-147, JART a FPP, La Plata, 25-10-1792.

[115] “En carta de 26 de agosto me participa VM habersele dado posesión en esa Real Audiencia el 23 del mismo de la Secretaría de Cámara de ella, cuya noticia he celebrado debidamente”. AHPBA, 3-1-19-24, JART a MCS, La Plata, 25-09-1798.

[116] AHPBA, 3-1-14-147, JART a Marcelino Callexas Sanz (Buenos Aires), La Plata, 25-07-1798.

[117] Una pregunta que quedó sin respuesta en este texto es si este hilo de correspondencia podía revelar tensiones entre criollos y peninsulares. No las encontré de modo explícito, pero parece ser el trasfondo de al menos una de las causas tratadas. De modo implícito tal vez las revele el hecho de que muchos de los individuos más presentes del mundillo chuquisaqueño en los pedidos de JART son criollos: Tagle Bracho, Segovia, Conti, López Lisperguer, Ignacio Flores (presidente de la Audiencia de La Plata). El ya mencionado Dr. Castro Torres me hizo notar que quien firma en nombre de Ruiz Tagle *in articulo mortis* el poder para testar, Manuel Zudáñez de la Torre (Abogado de la Audiencia), en 1809 fue uno de los líderes revolucionarios. Parece que JART, aunque peninsular estaba integrado en las redes locales y defendía sus intereses, pero por dentro del conjunto de valores tradicionales. El problema merece un trabajo en particular, que incluya otros hilos de correspondencia de FPP (con los mencionados y otros) que tendría muy presente el análisis Jorge Gelman (2000) sobre el tema criollos-peninsulares y, para entender Chuquisaca, las explicaciones de Sergio Serulnikov (2016, pp. 99-100) sobre el impacto de las rebeliones de 1780-1781 y del avance de la monarquía administrativa en el reforzamiento de la identidad local y en la transformación de la cultura política local.

[118] La historiografía más clásica entrecruza el proceso de creación del Virreinato del Río de la Plata con el del restablecimiento de la primera audiencia porteña (1661-1671) a partir de un informe del fiscal de La Plata, Tomás Álvarez de Acevedo, de 1770, relacionado con el Tucumán y que generó varias consultas. Las respuestas (dadas entre 1771 y 1776) en casi todos los casos estuvieron de acuerdo en la creación de un virreinato con capital en Buenos Aires (con los contornos que finalmente tuvo) y de una audiencia que sustrajese de la de Charcas, las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay y, de la de Chile, el Corregimiento de Cuyo. La voz discordante es del Cabildo de Santiago de Chile, que propone en 1775 crear un nuevo virreinato, pero con capital en esa ciudad. Barreda Laos, 1944.

[119] La naturalidad con la que los porteños asumen, en cierto sentido, la soberanía real en 1810 ya se observa en tiempos de la invasión inglesa de 1806-1807. No sólo cuando como derivación de un cabildo abierto se depone al virrey, sino también cuando el Cabildo de Buenos Aires se dirige a las ciudades del virreinato para solicitarles donativos bajo la misma forma que podría haberlo hecho la autoridad real. Algunos de los alineamientos y tensiones futuras al respecto se observan en las respuestas recibidas. V. Archivo General de la Nación, 1926-1927, *passim*. Ya Gregorio Funes (1817), y teniendo en cuenta lo escrito desde la historia

de los conceptos para entender de qué hablaba, identificaba la deposición del virrey Sobremonte como “la primera revolución de estado en que se ensayó este heroyco pueblo [de Buenos Aires] para otra no lejana de un género más sublime.” (p. 429). La idea ya la recogió Bartolomé Mitre (1887, p. 142) y forma parte de un análisis sugestivo de Alejandro Horowicz (2004).